



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 139

Bogotá, D. C., miércoles, 28 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 024 DE 2024

(febrero 20)

SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL

LEGISLATURA 2023-2024

Hora: 10:54 a. m.

El día martes, 20 de febrero de 2024, se reunieron de forma presencial, los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muy buenos días, sean todos muy bienvenidos a este periodo de Sesiones Ordinarias en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes; desde la Mesa Directiva les extendemos un cordial saludo a los Congresistas, honorables Representantes de la Comisión, a sus respectivos equipos de trabajo, a los funcionarios de la Comisión que amablemente nos prestan su apoyo.

Vamos a iniciar la Sesión del día de hoy por lo cual le solicito al Secretario de la Comisión abrir el Registro.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, buenos días Honorables Representantes bienvenidos a este Periodo Legislativo.

Siendo las 10:42 se abre el Registro para verificación del quórum.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, por favor, realizar la verificación del quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Secretaria le certifica que existe quorum Decisorio con 14 Representantes registrados.

Fe De Erratas: 15 Honorables Representantes Registrados.

• **Al inicio de la Sesión están presentes los siguientes honorables Representantes:**

Avendaño Fino Cristian Danilo

Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Cancimance López Jorge Andrés

Cardona León José Octavio

Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio

Enríquez Rosero Teresa de Jesús

Miranda Londoño Julia

Monsalve Álvarez Ana Rogelia

Patiño Amariles Diego

Perdomo Andrade Flora

Ramírez Caviedes Sandra Milena

Ricardo Buelvas Luis Ramiro

Rincón Trujillo Leyla Marleny

Rodríguez Contreras Jaime

Salazar Rivera Juan Pablo

• **En el transcurso de la Sesión asistieron los siguientes honorables Representantes:**

Espinal Ramírez Juan Fernando
 González Correa Olga Beatriz
 Parrado Durán Gabriel Ernesto
 Pete Vivas Ermes Evelio
 Salazar Perdomo Julio Roberto
 Velasco Burbano Erick Adrián

• **Con excusa dejaron de asistir los Honorables Representantes:**

Palencia Vega Leonor María
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, antes de hacer lectura del Orden del Día vamos a abrirle los micrófonos al Representante Nicolás Barguil, para una Constancia.

Honorable Representante Nicolas Antonio Barguil Cubillos:

Buenos días queridos colegas y Mesa Directiva, bienvenidos todos después de este largo receso.

Presidente, yo quiero dejar esta Constancia porque recibo con preocupación que en días pasados me llegó de manera informal un borrador de un articulado de la Ley Minera, Presidente, creo que aquí a ninguno nos han notificado de la existencia o socialización de ese articulado, quiero que de manera explícita nos manifestemos en esta Comisión pidiéndole al Ministerio de Minas que nos socialicen y que nos hagamos parte de este articulado o de esta Ley.

Ese borrador contempla temas muy importantes para el Sector Minero Energético como lo es el Sistema de Información del sector, la definición de Áreas Estratégicas Mineras, los Incentivos para la Formalización y la Legalización Minera y creo que esta Comisión le compete el estudio de esos artículos.

Invitamos al Ministerio a que abra un diálogo amplio y constructivo con esta Comisión.

Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias a usted Representante.

Y claro que sí, haremos desde esta Mesa Directiva, prestaremos atención a su solicitud y haremos los trámites pertinentes para que el Ministerio de Ambiente en cabeza de su Ministro, pueda socializarle a esta Comisión ese borrador de articulado, pero no solamente pueda socializarlos, también así como a usted le llegó, creo que a la mayoría de los Representantes les llegó de manera informal; me llama la atención Representante, que hacen mención en ese borrador a la concertación,

sin embargo, no creo hablar por todos pero si por la mayoría de esta Comisión, no hicieron participe a la Comisión Quinta de Cámara de Representantes y como Comisión Quinta que atiende los asuntos Minero Energéticos agradezco su Constancia y la tomaremos como soporte para que nos puedan incluir en este diálogo constructivo alrededor de ese borrador y del articulado definitivo de la Reforma a la Ley Minera.

Señor Secretario, por favor, hacer lectura del Orden del Día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, siendo las 10:54 a.m. le damos inicio a la Sesión Ordinaria del día martes 20 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, con el siguiente Orden del Día.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2023-2024:

- Acta número 017 de noviembre 22 de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 66 de 2024
- Acta número 018 de noviembre 28 de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 67 de 2024
- Acta número 019 de noviembre 29 de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 36 de 2024

III

Anuncio de Proyectos

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

El Vicepresidente,

Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Ha sido leído, señor Presidente el Orden del Día, puede usted continuar.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración de la Comisión el Orden del Día leído, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, hacer lectura del siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2023-2024:

- Acta número 017 de noviembre 22 de 2023, *Gaceta del Congreso* número 066 de 2024
- Acta número 018 de noviembre 28 de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 067 de 2024
- Acta número 019 de noviembre 29 de 2023, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 036 de 2024

Han sido leídas, señor Presidente, las *Gacetas del Congreso*.

Hay una Constancia del doctor Ermes Pete que se abstiene de votar el Acta número 018 del 28 de noviembre de 2023, por no asistir a la Sesión de ese día.

Firma: *Ermes Evelio Pete Vivas*.

Señor Presidente, puede poner a consideración las Actas con la Constancia leída.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración de esta Comisión las Actas 017, 018 y 019 con la Constancia presentada por el compañero ERMES PETE, ¿aprueba la Comisión las Actas leídas?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que en la Secretaría hay unas proposiciones, si usted considera le damos lectura y las sometemos a consideración.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, por favor, hacer lectura de las Proposiciones radicadas en Secretaría para someterlas a discusión y aprobación.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

1. Proposición de Audiencia Pública descentralizada sobre la situación de Desastres Nacionales establecidos mediante Decreto número 037 de 2024.

Por medio de la presente proposición solicito sea puesta a consideración y a votación en el pleno de la Comisión Quinta Constitucional la realización de Audiencia Pública descentralizada en la ciudad de Bucaramanga (Santander), con la participación de autoridades del nivel departamental, nacional y miembros de esta comisión con el objeto de buscar salidas, conocer las propuestas que tienen las

autoridades para enfrentar la crisis ambiental, social, agropecuaria que está propiciando el fenómeno del niño, en especial en el departamento de Santander.

Santander hoy, es el departamento más afectado por las sequías y los subsecuentes incendios que han ocurrido en el país en los últimos días. De los 87 municipios que lo conforman, 34 tienen todavía alerta roja por incendio, dentro de los que están los conformantes del área metropolitana y otros, en los que se encuentran ecosistemas estratégicos como los páramos.

A la fecha se han contabilizado 1145 hectáreas que han sido devastadas por los incendios, la mayoría de ellas zonas de reserva y paramo como el que aconteció en el Páramo de Berlín, que resultó con la pérdida de cientos de frailejones y desplazamiento de fauna que ha ocasionado las peticiones para activar unidades de Bienestar Animal para brindar atención veterinaria y reubicación a especies que han sufrido quemadura u otros daños físicos, así como unidades dedicadas a rescate y recuperación de la flora afectada.

Ahora bien, ya no solo se trata de los incendios sino también de ocasión en la carencia de agua ya que el desabastecimiento ya se empezó a evidenciar en desabastecimiento y racionamiento de agua que no solo afecta el consumo necesario de agua, sino que los cultivos al no ser fuentes de riego están en grave riesgo. Por ejemplo, la industria de bocadillo veleño, emblemático de Santander, se ha afectado en un 70% y está en riesgo más de 600 puestos de trabajo.

Por lo anterior, se urge que los funcionarios del gobierno nacional y departamental hagan presencia de forma coordinada con el Congreso de la Republica por lo que se extiende la invitación para que se realice el 18 de marzo y asistan los siguientes funcionarios:

1. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
2. Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural
3. Ministra de Vivienda
4. Presidente del Banco Agrario
5. Directora del Departamento de Prosperidad Social
6. Director de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres
7. Presidente de Ecopetrol
8. Director de la Corporación Autónoma Regional de Santander
9. Gobernador de Santander
10. Secretaria de Ambiente de la Gobernación de Santander
11. Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.

Suscribe esta proposición el honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*.

2. Proposición.

Debate de Control Político sobre la Política Pública de Transición Energética y su implementación.

Con fundamento en las facultades constitucionales de Control Político del Congreso de la República, desarrolladas legalmente en la Ley 5ª de 1992, presento a consideración de los miembros de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente Proposición:

Cítese a debate de Control Político ante esta Comisión al Ministro de Energía, al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), al Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética, para atender cuestionario sobre la política de transición energética y su implementación.

Suscribe esta proposición los honorables Representantes *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Diego Patiño Amariles, José Octavio Cardona León, Mauricio Cuéllar* y otra firma.

Se anexan los cuestionarios al Ministerio de Minas.

3. Proposición

Debate de Control Político sobre estado del avance de la Asociación Público Privada (APP) del Canal del Dique.

En mi calidad de Representante a la Cámara por la Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CITREP) número 8 y en concordancia con lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, citar a debate de control político sobre el *estado de avance de la Asociación Público-Privada (APP) del Canal del Dique*.

Para tal efecto, cítese a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctora *María Susana Muhamad González*; al Ministro de Transporte, Doctor *William Fernando Camargo Triana*; al Director de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Doctor *Francisco Ospina Ramírez*; y al Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Doctor *Rodrigo Elías Negrete Montes*, para que rindan un informe detallado sobre las conclusiones de la mesa técnica en torno a las condiciones técnicas y jurídicas relacionadas con la Asociación Público-Privada (APP) del Canal del Dique y el avance en el proceso de licenciamiento ambiental.

De igual forma, invítese a la Gobernadora del Departamento de Sucre, doctora *Lucy Inés García Montes*; al Gobernador del Departamento de Bolívar, doctor *Yamil Hernando Arana Padauí*; al Gobernador del Departamento de Atlántico, doctor *Eduardo Verano de la Rosa*; al Alcalde de Cartagena, doctor *Dumek Turbay Ayala*; al Director

de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique), *Ángelo Bacci Hernández*; al Director de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre), doctor *Julio Álvarez Month*; al Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), doctor *Jesús León Insignares*; y al Presidente Consejero Delegado de Sacyr, doctor *Manuel Manrique Cecilia*.

Firman esta proposición los honorables Representantes *Luis Ramiro Ricardo Buevas, Ana Rogelia Monsalve, Mauricio Cuéllar, Diego Patiño, Jaime Rodríguez, Octavio Cardona, Julio Roberto* y otras firmas.

4. Proposición de Debate de Control Político sobre la ejecución presupuestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en 2023.

En calidad de Representante de la Cámara y en concordancia con lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, le solicito, respetuosamente, a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, citar a debate de control político a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctora *Jhenifer Mojica* con el fin de que responda el cuestionario anexo acerca del estado de la ejecución presupuestal en razón al gasto y a la inversión de este Ministerio, realizada en la vigencia 2023.

Igualmente, solicito que se cite a *Luis Alberto Higuera* como Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR); *Juan Felipe Harman*, como Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT); *Rangel Giovani Yule Zape*, como Director General de la Unidad de Restitución de Tierras (URT); *Karen Mejía Piñerez*, como Directora de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap); doctora *Adriana Senior*, como CEO de la Corporación Colombia Internacional (CCI); *Edgar Fabio García Castañeda*, Director Comcaja; *Javier Salcedo Caycedo*, como Gerente General de Corabastos; *Jorge Enrique Bedoya*, como Director de Agrosavia; doctora *Alexandra Restrepo García*, como Presidenta de Finagro; y al doctor *Juan Fernando Roa Ortiz*, como Gerente General del ICA.

Suscriben esta Proposición los honorables Representantes *Jaime Rodríguez, Ana Rogelia Monsalve, Octavio Cardona, Luis Ramiro Ricardo, Mauricio Cuéllar* y otras firmas.

5. Proposición de Control Político sobre el alcance del Decreto número 044 de 2024.

En mi calidad de Representante a la Cámara por la Circunscripción Transitoria especial de Paz CITREP – número 8 y en concordancia con lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, citar a debate de control político con el fin de debatir el alcance e implementación del Decreto número 044 de 2024, *por el cual se establecen criterios para declarar y delimitar reservas de recursos naturales de carácter*

temporal en el marco del ordenamiento minero-ambiental y se dictan otras disposiciones.

Para tal efecto, respetuosamente, le solicito citar a la doctora *Susana Muhamad González* en su calidad de Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible; al Ministro de Minas y Energía, doctor *Ómar Andrés Camacho Morales*; al Doctor *Luis Álvaro Pardo Becerra*, como Presidente de la Agencia Nacional de Minería, para que en la fecha y hora que programe la Mesa Directiva de la Comisión Quinta, respondan ante la Comisión, el cuestionario anexo.

De igual forma, invítese al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, *Gustavo Adolfo Guerrero Ruiz* y al Contralor Delegado del sector Minas y Energía, *German Castro Ferreira*, Contralor Delegado de asuntos ambientales, *Gabriel Jurado*, o quienes hagan de sus veces.

Con el fin de escuchar otras voces calificadas e impactadas por el Decreto, igualmente se solicita invitar al doctor *Gilberto Toro Giraldo*, Director ejecutivo de Fedemunicipios; al doctor *Didier Tavera Amado*, Director Ejecutivo de Federación Nacional de Departamentos; *Juan Camilo Nariño Alcocer*, Presidente de la Asociación Colombiana de Minería; *Frank Pearl*, Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas; y al doctor *Yesid González Duque*, Director de Asocars.

Firman esta Proposición los honorables Representantes *Ana Rogelia Monsalve*, *Luis Ramiro Ricardo*, *Mauricio Cuéllar*, *Diego Patiño Amariles*, *Octavio Cardona* y otras firmas.

6. Proposición Debate de control político sobre la ejecución presupuestal del Ministerio de Minas y Energía en 2023.

En mi calidad de Representante a la Cámara y en concordancia con lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, le solicito, respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, citar a debate de control político al Ministro de Minas y Energía, doctor *Omar Andrés Camacho Morales* con el fin de que responda el cuestionario acerca del estado de la ejecución presupuestal en razón al gasto y a la inversión de este Ministerio, realizada en la vigencia 2023.

Igualmente, solicito se cite al Doctor *Orlando Velandia Sepúlveda*, como Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); *Juan Camilo Vallejo*, como Director Ejecutivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (Fenoge); *Luis Álvaro Pardo Becerra*, como Presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM); al doctor *José Fernando Prada*, como Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles (Creg); *Javier Campillo*, como Director del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (Ipse); *Julio Fierro Morales*, Servicio Geológico Colombiano como Director General del Servicio Geológico; y *Carlos Adrián Correa Flórez*, como Director General de la

Unidad de Planeación Minero Energética (Upme); o quien haga sus veces para que respondan lo propio acerca de las entidades que dirigen.

Suscriben esta Proposición los Honorables Representantes *Octavio Cardona*, *Jaime Rodríguez*, *Ana Rogelia Monsalve*, *Diego Patiño*, *Mauricio Cuéllar* y otras firmas.

7. Proposición Debate de control político sobre la ejecución presupuestal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2023.

En calidad de Representante a la Cámara y en concordancia con lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, le solicito respetuosamente, a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, citar a Debate de control político a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible *Susana Muhamad González* con el fin de que responda el cuestionario anexo acerca del estado de la ejecución presupuestal en razón al gasto y a la inversión de este Ministerio en la vigencia 2023.

Igualmente, solicito que se cite al Director del Fondo Para la Vida y Biodiversidad o al Miembro de Junta Directiva; doctor *Óscar Negrete Montes*, como Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); *Luis Olmedo Martínez Zamora*, como Director General de Parques Naturales de Colombia; *Hisliane Echeverry Prieto*, como Directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales; *William Klinger Brahan*, como Director del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico; *Luz Marina Mantilla*, como Directora General del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas; *Hernando García Martínez*, como Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “*Alexander Von Humboldt*”; al doctor *Francisco Arias Isaza*, como Director General del Instituto de Investigaciones Marino-Costas “*José Benito Vives de Andarés*” o quien haga de sus veces para que responda lo propio acerca de las entidades que dirigen.

Suscriben esta Proposición los honorables Representantes *Diego Patiño Amariles*, *Ana Rogelia Monsalve*, *Octavio Cardona*, *Mauricio Cuéllar*, *Luis Ramiro Ricardo* y otras firmas.

8. Proposición Debate de control político sobre los altos costos en las tarifas en el servicio de energía.

Con fundamento en las facultades constitucionales de Control Político del Congreso de la República, desarrolladas legalmente en la Ley 5ª de 1992, presento a consideración de los miembros de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente Proposición:

Cítese a debate de control político ante esta Comisión en sesión descentralizada en la ciudad de Barranquilla al Ministro de Energía, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), al Director General de la Unidad

de Planeación Minero - Energética, al Director del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE), e invítase a los Gerente de AIR-E, AFINIA y XM Operador del Sistema Interconectado y administrador del Mercado de Energía Mayorista de Colombia, para atender cuestionario sobre la crisis tarifaria de energía.

Suscriben esta Proposición los honorables Representantes *Ana Rogelia Monsalve, Diego Patiño Amariles, Octavio Cardona, Mauricio Cuéllar* y el doctor *Luis Ramiro Ricardo* y otras firmas.

Se anexan los cuestionarios pertinentes.

Están leídas las Proposiciones, señor Presidente, y señor Secretario.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

¿Aprueba la Comisión, las Proposiciones leídas?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia si aprueban las Proposiciones leídas.

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, ¿existen otras Proposiciones?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

No, señor Presidente, en la Secretaría no

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, proceda a leer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Anuncio de Proyectos

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Antes del anuncio de Proyectos, antes de ese punto le vamos a dar la palabra a la honorable Representante Ana Rogelia, por espacio de cinco minutos para una Constancia.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Buenos días para todos y para todas, muchas gracias, señor Presidente.

Yo nuevamente acabo de solicitar un debate de Control Político al Ministro de Minas y Energía para que, por favor, le aclare a la Región Caribe cuales han sido las acciones que desde este Ministerio se han realizado para que por fin los habitantes de esta región puedan mirar una disminución en las tarifas de energía.

Antes quiero solicitarle, señor Presidente, y a la Mesa Directiva, que, por favor, me acompañen con un minuto de silencio y a mis compañeros Representantes, este minuto de silencio es para una Región olvidada, la Región Caribe y sus habitantes hoy están supremamente abandonados, tenemos

un servicio esencial el Servicio Público de Energía con incapacidad para pagar, no solamente son las familias, son los pequeños y medianos comerciantes que hoy se ven agobiados, que ven en el recibo y en la factura de energía un socio quien se lleva la mayoría de las ganancias, es imposible el desarrollo de una región tan importante para el país sino contamos con la ayuda del Gobierno Nacional.

Ese minuto de silencio es para que todos nos solidaricemos con una Región que clama una justicia tarifaria real.

Le agradezco, señor Presidente, que me colabore con eso.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Representante.

Antes de seguir con la Constancia del honorable Representante Mauricio Cuéllar, le pido a todos que en solidaridad con la Región Caribe y de acuerdo con la Constancia de nuestra compañera Ana Rogelia, otorguemos ese minuto de silencio por la Costa Caribe Colombiana.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se decreta un minuto de silencio a petición de la doctora Ana Rogelia Monsalve.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias a todos los presentes.

Le damos el uso de la palabra Representante Mauricio Cuéllar, para su Constancia y se prepara la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Gracias Presidente, un saludo a los compañeros.

Quiero dejar una Constancia en tono mayor en razón al incumplimiento reiterativo, permanente de un funcionario del Gobierno nacional que no solamente en esta Comisión no acostumbra a cumplir con las agendas ni mucho menos con las citaciones que se han hecho.

El 5 de marzo del año anterior esta Comisión autorizó una Audiencia Pública para adelantar en Caquetá, en la Montañita (Caquetá), en razón a que en el año 22 se llevó a cabo, o mejor, ocurrió una catástrofe ambiental con el deslizamiento de tierra por el crecimiento de una Quebrada las Margaritas, cerca de este municipio, lo que trajo consigo una serie de afectaciones a los cultivos, a los campesinos productores de esta región y a la infraestructura física de este municipio.

Desde el 5 de marzo del año pasado que la Comisión Quinta aprobó esta Audiencia Pública no ha sido posible que el señor Director de la Unidad de Gestión de Riesgo el doctor Olmedo López, tenga fecha disponible en la agenda para poder adelantar esta Audiencia Pública.

Levanto mi voz de protesta porque hace un rato hablábamos con un compañero de ese término, pareciera que este servidor público le importara cinco el cumplimiento de las citaciones.

De modo que también pedirles a los compañeros su solidaridad para que en lo posible cunado se haga el tipo de citaciones o aprobación de Audiencias Públicas pues hagamos lo posible por acompañarnos.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Representante.

Le damos el uso de la palabra Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, Presidente.

Considero que es importante hablar en esta Comisión Quinta de tan sonado Proyecto de Gorgona, que es una subestación de guarda costas y del cual se ha hablado con enorme ligereza, con mucha falta de información y considero que es mi deber hablarlo aquí hoy en nuestra Comisión.

Ese Proyecto no implica un ecocidio en la Isla de Gorgona Parque Nacional, ese Proyecto no significa una Militarización del Parque Nacional Gorgona, ese Proyecto no significa la toma de los Norteamericanos a un Parque Nacional, este Proyecto es y ha sido formulado desde hace mucho tiempo como un Proyecto de fortalecimiento para el cuidado del Parque Nacional que es absolutamente vulnerable por su localización frente a delincuencia de la guerrilla y del narcotráfico.

En repetidas ocasiones hace varios años estando yo en Parques Nacionales, el narcotráfico utilizó sus playas para dejar insumos, la guerrilla dejó marcada en las playas con una gran bandera su presencia y su control en este territorio.

El Parque Nacional Sanquianga que se encuentra enfrente ha sido objeto de una utilización muy preocupante por parte de narcotraficantes para fabricar sumergibles que se han utilizado para el transporte de la droga.

En los Parques Nacionales efectivamente se pueden hacer muy pocas cosas, esas actividades están taxativamente enumeradas en la Ley, son ellas, por supuesto, la conservación, la educación ambiental, la investigación científica, el control y vigilancia y el ecoturismo, cada una de estas actividades, sin duda, en un Parque Nacional a pesar de estar permitidas causan un impacto y para ello la Ley en Colombia estableció la Licencia Ambiental para todo proyecto obra o actividad que se desarrolle en un Parque Nacional.

Efectivamente frente a un lamentable hecho que fue la toma de la Isla anunciada previamente por la guerrilla de las FARC y el asesinato a sangre fría del Comandante de la Policía y heridos otros miembros de ese grupo de Policías, se tomó la decisión de

fortalecer la presencia de la Fuerza Pública en el Parque Nacional.

Afortunadamente dado que habían amenazado con la toma guerrillera de la Isla se había acudido a la Armada y al Ministerio de Defensa, para solicitar una protección, recientemente, hacía pocos días antes de esta toma y de este cruel asesinato, habían llegado algunos miembros de guardacostas a prestar su servicio de protección a la Isla y a quienes allí están, que no son nadie distinto de los guarda parques, los visitantes, el grupo de científicos que permanece en la Isla haciendo investigación a la riqueza natural de este Parque Nacional, oyeron el ataque y pudieron repeler con éxito esta invasión y eso evitó que hubiese más asesinatos, en fin.

Hace varios años, se viene con este Proyecto que tienen unos componentes muy concretos, la construcción de un Muelle, la construcción de un Radar y el mejoramiento de los alojamientos de los miembros de la Armada que van a estar en la Isla.

Parques Nacionales ha sido muy concreto y muy contundente a la hora de decir que se puede hacer, donde se puede hacer y cuál es el número máximo de personas que pueden estar en la Isla teniendo en cuenta la capacidad de carga.

En fin, son muchos los detalles que tiene el Proyecto pero que nos permiten, Presidente, afirmar que proyecto se necesita por control territorial, por control de los delitos ambientales, por control del narcotráfico, por control de la Soberanía Nacional, hasta hoy los actos de control al terrorismo y al narcotráfico no han requerido Consulta Previa y que tal que fuera así, como podía ejercer el control el Estado Colombiano sobre su territorio.

Sin embargo, una amplia divulgación del Proyecto hubo con la Comunidad Local y con las Autoridades, estoy convencida de que el Proyecto como fue concebido además por este gobierno fortaleciendo la investigación científica e invirtiendo en el mejoramiento de las cabañas que sirven de alojamiento a los visitantes, va a ser importante para el control de esos Mares por donde hoy día transcurren importantes acciones del narcotráfico y de la guerrilla que deben ser controlados y suspendidos.

Quiero decirles además, compañeros, que la Isla Gorgona forma parte de un Corredor muy importante en el Pacífico, el Corredor del Pacífico Este Tropical donde la Isla del Coco en Costa Rica, la Isla de Coiba en Panamá, en Colombia Gorgona y Malpelo y en el Ecuador el Archipiélago de Galápagos, todas Islas salvo Gorgona Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, cuentan con vigilancia de la Fuerza Pública para garantizar no solo la soberanía de estos países sino controlar los delitos ambientales y el narcotráfico.

Colombia necesita este Proyecto, está bien diseñado, está autorizado por la ANLA, la Autoridad de Licencias Ambientales y estoy segura de que va a redundar en beneficios para la Región y para Colombia entera.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias a usted, Representante.

Le damos el uso de la palabra a la Representante Leyla.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Muy buenos días a todos los colegas, feliz año para todos.

Y, desde luego, nos unimos a las palabras y para complementar, yo creo en las palabras de nuestra compañera Julia Miranda, en el día de ayer tuvimos un espacio de diálogo con la Ministra de Ambiente, con Susana, hicimos una sugerencia que me parece que sería interesante que la ampliáramos o la ponga a proposición, acabamos de escuchar a Julia Miranda y en los medios de comunicación pues está dando otra, es decir, hay mucha información al respecto.

Creo que este es el escenario idóneo para que podamos nosotros verificar realmente lo que se está pretendiendo implementar en la Isla de Gorgona, de allí que ayer le sugeríamos a la Ministra, que sería interesante que Parques Nacionales nos hiciese una invitación para que vayamos nosotros directamente y que mejor que sea la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes y más cuando esta acá Julia Miranda, que fue durante muchos años Directora de Parques Nacionales, pues que se pueda cristalizar esa idea, que podamos nosotros ir allá a la Isla, desde luego, si hay restricciones de ingreso pues ya tendremos que acogernos a lo que establezca Parques Nacionales, porque esa es una zona de Parques Nacionales.

Entonces, si propongo a Julia Miranda que ha sido Directora, si pueda hacer algún comentario respecto a esta propuesta que estoy haciendo en este momento, que vayamos como Comisión Quinta a la Isla de Gorgona.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Representante Leyla, por su intervención.

¿Algún otro Representante quiere hacer uso de la palabra?

Ah, Representante Espinal, por favor, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, muy buenos días, un saludo muy especial para la Comisión Quinta.

Y mire suscribo el debate de Control Político del Decreto número 44 de 2024 emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; lo primero, en esta Comisión nosotros escuchamos a la Ministra de Ambiente de manera somera hablar de lo que sería el Decreto número 44, que ya es Decreto emitido por la Ministra, cuando era borrador.

Y yo la verdad es que lamento profundamente lo que ocurrió con ese Decreto, la falta de diálogo con los sectores, el Sector Minero Energético, la Ciudadanía, los Colombianos, elevaron 400 comentarios al borrador de Decreto y no fueron escuchados y creo que es en esta Comisión en el Congreso de la República donde tiene que llamar la atención de lo que está ocurriendo con el Gobierno Nacional, que es un gobierno de un diálogo selectivo, de oídos sordos y que se ha declarado enemigo en Colombia del Sector Minero Energético, ¿que pasará, entonces, con los 500 mil colombianos que dependen de este sector en el país y por cada empleo directo 4 empleos indirectos?, ¿qué pasará, entonces, con el Sistema General de Regalías que es fondeado por el Sector Minero Energético y que este congreso este año en el mes de noviembre tiene que aprobar nuevamente el Presupuesto Bienal de regalías, como lo hicimos en noviembre del 22, que aprobamos 31.3 billones de pesos para que llegara a las regiones de nuestro país?

Qué pasará con las competencias, Presidente, de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales quienes tienen la competencia Legal y Constitucional de declarar las Áreas de Reserva en nuestro país.

Está suplantado la Ministra de Ambiente competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales y bienvenido ese debate, bienvenido el debate para escuchar a la Ministra y bienvenido además el debate para que plantee el Estudio Técnico que la llevó a ella y a su equipo de trabajo para firmar y publicar y que inicie la vigencia de un Decreto que, sin duda, es completamente agresivo contra el Sector Minero Energético en el país y lo tengo que decir como Antioqueño, sumado a que este Gobierno desconoció a todos los Antioqueños y nos quitaron la Delegación Minera al departamento de Antioquia.

Yo hice la denuncia acá y dejé la Constancia, Representante Olguita, usted que es cercana a Antioquia, esa decisión que tomó el Gobierno nacional de retirar la Delegación Minera de Antioquia le digo la verdad, no perjudica a las grandes Empresas Mineras, perjudica a los pequeños, medianos y mineros tradicionales que ya no se tienen que desplazar a la ciudad de Medellín, a la Gobernación de Antioquia a realizar trámites, sino que tienen que venir hasta la capital a tocarle la puerta al Presidente de la Agencia Nacional de Minería, para que los incluyan en Procesos de Formalización y de Titulación.

Así que bienvenido este Decreto y muchas gracias a los colegas por presentar esta importante Proposición.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Representante.

Le damos el uso de la palabra al Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Un saludo para todos y para todas.

Y yo creo que lo que han planteado acá quienes me han antecedido en la palabra, es un debate bien importante, porque nosotros tenemos que ser trascendentes por donde pasemos como Empresarios, como Profesores, como padres de familia y en este caso como Representantes de nuestras regiones.

Y cuando uno hace una evaluación del país desde el punto de vista Minero, Minero Energético, Petrolero, tiene que también escuchar a quienes no están de acuerdo con lo que se viene haciendo a lo largo y ancho del país.

Y vale la pena, así como nos han invitado a Gorgona, a que visitemos, por ejemplo, regiones de los Llanos Orientales que gracias a esos Licenciamientos de hace muchos años lo que nosotros andamos promoviendo para dejarle a las futuras generaciones agua, óigame bien, agua, fauna, flora, aire, porque cuando la gente se dé cuenta que las monedas y los billetes no son de comer añorarán haber tenido el mundo que tuvieron nuestros antepasados y nosotros.

Nadie está diciendo que no se haga x o y tipo de exploración o explotación, lo que andamos buscando a través de estas Reformas es que se haga de una manera sostenible y armónica con la sociedad, con el medio y con el territorio, no se pueden seguir beneficiando y hagamos una revisión ¿quienes quieren esas Concesiones?, ¿qué hacen alrededor de esas Concesiones? y que le van a dejar a quienes tienen nietos, porque yo soy un abuelo estéril, ¿o es que no han recorrido los territorios? o es que no están viendo lo que pasa, por ejemplo, no sé si aquí hay alguien de Caldas, en Marmato, o si aquí hay alguien de Córdoba, en Montelíbano o si aquí hay alguien de Casanare, en lo que pasa en el territorio Casanareño, yo que soy del departamento del Meta, lo que está pasando, por ejemplo, con la explotación petrolera.

Nadie está diciendo que con la Reforma y el Decreto o los códigos se va a acabar con la explotación minero energética, es que hay que mirar cómo se hace y como se defiende el territorio y especialmente el agua, la fauna, la flora y el territorio como tal, y que eso beneficie a los colombianos y colombianas.

Porque aquí he planteado y lo repito una vez más, coloquemos el mapa de la explotación minero energética y coloquemos el mapa de la pobreza, de la miseria, del hambre y de la violencia en Colombia y verá que los dos mapas coinciden.

Aquí, lo que hay que hacer una explotación minero energética amigable que se armonice con todos los sectores, pero especialmente que nos permita proteger el ambiente y proteger la sostenibilidad en el caso del agua.

Yo aquí les mostré unas fotografías y unos videos del agua que está consumiendo la gente en la Vereda la Esmeralda y no es gatorade, es un agua contaminada por la actividad petrolera y entonces, tenemos que hacer una pregunta, ¿agua o petróleo?, y hay que armonizar entre agua y petróleo, porque ni una cosa ni la otra, aquí lo que hay que buscar es como se llega a un consenso, repito, que nos permita dejarle a las futuras generaciones un mundo mejor que el que encontramos en el momento de nacer.

Que porque hay una cosa que se volvió costumbre y revisemos desde esta Comisión la Ley de Regalías, ¿ustedes han revisado, compañeros, los porcentajes que nos dejan por el carbón?, ¿los porcentajes que nos dejan por el oro?, ¿han revisado los porcentajes que nos dejan por el petróleo?, ¿creen que nosotros nos merecemos el 5 o el 6%?, ¿no creen que podríamos revisar entre todos esa Ley de Regalías y mirar que al Estado Colombiano le correspondan unos mayores porcentajes? ¿y ustedes han revisado las Exenciones Tributarias que le hacen a las Multinacionales que hacen la explotación minera y la explotación petrolera en Colombia?

¿Ustedes creen que las regalías de verdad son un beneficio para el país, eso no es una regalía, una compensación al daño ambiental, al daño social, al daño económico?, o sea, eso hay que revisarlo, con ese Decreto los que ya lo han leído, no es que esto no se va acabar, lo que hay que mirar es como los mineros viven mejor, como se hace una explotación adecuada, como se hace sostenible, como se protege lo que debemos dejar a las próximas generaciones.

Aquí no vamos a cambiar el agua por unas monedas, aquí no vamos a cambiar el ambiente por unas monedas que llaman Regalías, mal llamadas Regalías, eso es una compensación, porque si ustedes revisan y ustedes que son juiciosos, todos, dese cuenta cuanto le descuentan por Exenciones Tributarias a las Multinacionales.

Y les dejo una última reflexión ¿y los Pasivos Ambientales?, ¿ustedes han recorrido sus territorios?, ¿han visto la chatarra que nos están dejando?, ¿usted cree que un rio después de contaminado, un rio se puede descontaminar? y, entonces, hay que proteger, ojalá desde esta Comisión también trabajáramos eso, las aguas subterráneas porque las aguas superficiales ya se contaminaron, las aguas superficiales de Colombia ya totalmente contaminadas, toca mirar los Reservorios Subterráneos que es la única alternativa que nos queda posiblemente de agua potable, pero si trabajamos cosas como *fracking* y todas esas cosas, entonces, que le vamos a dejar a las futuras generaciones.

La reflexión y bienvenido el debate, estamos dispuestos al debate sobre elementos reales y sobre visitas reales, porque una cosa es Legislar desde Bogotá y otra cosa es ir a mirar los territorios que es lo que les está pasando y compenetrarnos con ellos.

He dicho y si lo dice Parrado, póngale cuidado.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Representante Parrado.

De esta manera damos por finalizada la Sesión, levantamos la Sesión y citamos para el próximo martes.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, siendo las 11:39 a. m., se levanta Sesión y por Secretaría se citará.

	Comisión Quinta		
	Orden del Día	CÓDIGO	L.M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2022-2026	VERSION	01-2016
	Legislatura 2023-2024	PÁGINA	1 de 2

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2023 - 2024
 Del 20 de julio de 2023 al 19 de julio de 2024
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 19 de julio de 2024)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 20 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora. 10:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2023-2024

- Acta No. 017 de noviembre 22 de 2023. Gaceta 66 de 2024
- Acta No. 018 de noviembre 28 de 2023. Gaceta 67 de 2024
- Acta No. 019 de noviembre 29 de 2023. Gaceta 36 de 2024

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los Honorables Representantes

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS **HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN**
 PRESIDENTE VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 SECRETARIO

Bogotá D.C. febrero 20 de 2024

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
 Secretario Comisión Quinta
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Reciba un cordial saludo,

Por instrucciones de la H.R. Leonor Maria Palencia Vega, hago llegar excusa de conformidad con lo expuesto en el artículo 90 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, por no poder asistir a la sesión de la comisión Quinta citada para el día martes 20 de febrero de 2024, toda vez que cuento con incapacitada médica

Adjunto incapacidad respectiva.

Atentamente,

SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente H.R. Leonor Palencia Vega

*Acta No. 024/24
 Febrero 20/24*



Congreso de la República de Colombia Cámara de Representantes
 Carrera 7 # 8-10 Of.333B
 Circunscripción Especial por la Paz # 14 - Sur de Córdoba
leonor.palencia@camara.gov.co



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 2 10
 Año Mes Día

Palencia Vega. Leonor
 Ter. APELLIDO No. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN: *50915951*

DIAGNOSTICO: *Virus Influenzae*

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año *2024* Mes *2* Día *10*

PRORROGA No. *2* Sí No

DIAS DE INCAPACIDAD: *2*
 (en letras) (en números)

Tranquilandia
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2024


Honorable Representante
LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Presidente de la Comisión V
Cámara de Representantes

Ref. Solicitud permiso de no asistencia

Respetado presidente, cordial saludo

Por medio del presente me permito solicitarle a usted y a la mesa directiva se me conceda permiso de no asistencia a la sesión de comisión V programada para el 20 de febrero del año en curso. Anexo certificación de afectación del vuelo emitida por Avianca, TKT, pantallazo de la cancelación del vuelo y reprogramación del horario por parte de la aerolínea.

Cordialmente,



OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

*Acta No. 024/24
FEBRERO 20/24*

www.oscarvillamizar.com @oscarvillamiz Oscar Villamizar Meneses @oscarvillamiz

Centro OscarVillamizar@camara.gov.co

Avianca

Bucaramanga, 20 de febrero de 2024

CERTIFICADO DE AFECTACIÓN

Avianca certifica que, debido a causa ajena al pasajero el itinerario del señor **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, en el vuelo **AV8447**, con hora de salida **6:55** hacia la ciudad de Bogotá se ha visto afectado.

Estamos a su servicio cualquier información adicional, lo invitamos a consultar nuestra sección **Help Center** en www.avianca.com

Bucaramanga, 20 de febrero 2024

Avianca Servicio al Cliente

IMPORTANTE: Tu vuelo de Avianca ha cambiado

Avianca <info@mynotification.avianca.com> 20 de febrero de 2024, 7:17 a.m.
Para: OSCAR.VILLAMIZAR@camara.gov.co

avianca Información operativa

Hola, Oscar Leonardo

Tu próximo vuelo, con código de reserva **48PX47**, tuvo un cambio por ajustes operacionales.

➤ **AV9481** ma., 20 feb., 2024 Nuevo vuelo

Operado por Avianca

11:28 → **12:33**

BGA 1h 05m BOG

➤ **AV8447** ma., 20 feb., 2024 Vuelo original

Operado por Avianca

06:55 → **08:00**

BGA 1h 05m BOG

* Si vuelas desde Madrid o Barcelona, consulta la normativa aplicable en el siguiente [enlace](#).

Avianca A STAR ALLIANCE MEMBER


Mr. Villamizar Meneses Osc AV 8447

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
05:55	A	13C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BGA BUCARAMANGA
Mar, 20 Feb | 06:55
BUCARAMANGA PAL

BOG BOGOTÁ
Mar, 20 Feb | 08:00
BOGOTÁ EL DOR, Terminal 1



SEC 102

TU TARIFA ES Flex

Equipaje de mano SIYES	Equipaje de bodega 3X23kg
---------------------------	------------------------------

Reserva: 48PX47 Operado por: AVIANCA
E-ticket: 134310829165701 Vendido por:
Viajero frecuente: AV-00915400942 Status: Diamond AV*G

Antes de tu vuelo


- Revisa tus documentos**
Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.
- Registra tu equipaje**
Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígote a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.
- Llega al aeropuerto**
Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.
- Preséntate en la puerta de embarque**
Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.
- Presta atención**
Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal
Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano
Puedes llevar líquidos, gases o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.




Equipaje de bodega
Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.



Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en  

Bogotá D.C., febrero 02 del 2024

Doctor
LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Presidente
COMISIÓN V CONSTITUCIONAL PERMANETE
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Constancia No vota acta

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas puestas a disposición en el orden del día de la sesión del 20 de febrero del presente año de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes, **NO votaré el ACTA No. 018 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, PUBLICADA EN LA GACETA 67/2024**, por no asistir a la sesión de ese día, con la debida excusa relacionada.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

*Manitru
Febrero 20/24
10:11 a.m.
Acta No. 024/24*

1. Ministra del Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dra. Susana Muhamad González
2. Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. Jhenifer Mojica
3. Ministra de Vivienda, Dra. Catalina Velasco Campuzano
4. Presidente del Banco Agrario, Dr. Hernando Chica Zuccardi
5. Directora del Departamento de Prosperidad Social, Dra. Laura Sarabia
6. Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos y Desastres, Dr. Olmedo López
7. Presidente de ECOPEPETROL, Dr. Ricardo Roa
8. Directos Corporación Autónoma Regional de Santander, Dr. Raúl Durán Parra
9. Gobernador de Santander, Gral. Juvenal Diaz Mateus
10. Secretaria de Ambiente gobernación de Santander, Dr. Miguel Ángel Castañeda
11. Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. Ana Celina Castellanos

Sin otro particular,



ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

*Acta No. 024/24
Febrero 20/24*

*Manitru
Febrero 20/24
JD*


Óscar Villamizar M.
Representante a la Cámara

Nº 040
Bogotá, 16 de febrero del 2024

Honorable Representante
LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Presidente Comisión Quinta Constitucional

Asunto. Proposición de Audiencia Pública descentralizada sobre la situación de Desastre Nacional establecido mediante Decreto 037 de 2024

Por medio de la presente proposición solicito sea puesta a consideración y votación en el pleno de la Comisión Quinta constitucional la realización de Audiencia Pública Descentralizada en la ciudad de Bucaramanga- Santander con la participación de autoridades del nivel departamental, nacional y miembros de esta comisión con el objeto de buscar salidas, conocer las propuestas que tienen las autoridades para enfrentar la crisis ambiental, social, agropecuaria que está propiciando el fenómeno de niño, en especial en el departamento de Santander.

Santander hoy, es el departamento más afectado por las sequías y los subsiguientes incendios que han ocurrido en el país en los últimos días. De los 87 municipios que lo conforman, 34 tienen todavía alerta roja por incendio, dentro de los que están los conformantes del área metropolitana y otros, en los que se encuentran ecosistemas estratégicos como los páramos.

A la fecha se han contabilizado 1.145 hectáreas que han sido devastadas por los incendios, la mayoría de ellas zonas de reserva y páramo con el que aconteció en el Páramo de Berlín que resultó con la pérdida de cientos de frailejones y desplazamiento de fauna que ha ocasionado las peticiones para activar unidades de Bienestar Animal para brindar atención veterinaria y reubicación a especies que han sufrido quemadura u otros daños físicos, así como unidades dedicadas a rescatar y recuperación de la flora afectada.

Ahora bien, ya no solo se trata de las de los incendios sino en lo que va a ocasionar la carencia de agua ya que el desabastecimiento ya se empezó a evidenciar en desabastecimiento y racionamiento de agua que no solo afecta el consumo necesario de agua, sino que los cultivos al no tener fuentes de riego están en grave riesgo. Por ejemplo, la industria del bocadillo velefio, emblemático de Santander, se ha afectado en un 70% y están en riesgo más de 600 puestos de trabajo.

Por lo anterior, se hace urgente que los funcionarios del gobierno nacional y departamental hagan presencia de forma coordinada con el Congreso de la República por lo que se extiende la invitación para que se realice el 18 de marzo y asistan los siguientes funcionarios:

*Aprobada Acta No. 024/24
Febrero 20/24*


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Nº 041
Ana Regelia Sosalve
Representante a la Cámara

Bogotá, 20 de febrero de 2024

Honorable Representante
LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Presidente Comisión V Cámara de Representantes

Ref. Proposición - Debate de control político sobre la política pública de transición energética y su implementación

Respetado señor Presidente.

Con fundamento en las facultades constitucionales de Control Político del Congreso de la República, desarrolladas legalmente en la Ley 5ª de 1992, presento a consideración de los miembros de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente

PROPOSICIÓN

Cítese a debate de control político ante esta Comisión al Ministro de Energía, Al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, al Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética, para atender cuestionario sobre la política de transición energética y su implementación.

De los Honorables Representantes


ANA REGELIA SOSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara - Partido Demócrata Colombiano
Circunscripción Especial Afrodescendientes

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Museo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C. - Colombia
www.congreso.gov.co
www.camara.gov.co
@camaracolombiana
facebook: ana.monsalve.alvarez
Comunicador: (+57) 300 4020 Linea 4350 - 4352

PROPOSICIÓN APROBADA

*OK
Feb 20/24
11:00 AM*

*Manitru
Febrero 20/24
JD*

*Manitru
Febrero 20/24
JD*



CUESTIONARIO

Ana Rogelia Monsalve

MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

- 1. Explicar la política pública de transición energética y detallar cuáles han sido sus logros desde 2022-2024
2. ¿Cuál es la estimación de esta cartera ministerial sobre el déficit de energía eléctrica en el país en el corto, mediano y largo plazo?
3. Respecto de los proyectos de energía renovable indicar:
a. ¿Cuántos proyectos de energía viable están planeados y cuál es su aporte en MW?
b. ¿Cuántos de estos proyectos están ubicados en zonas de conflicto?
c. ¿Cuántos de estos proyectos han reportado problemas con corte a febrero 2024?, favor desagregar el tipo de problema reportado
d. ¿Cuántos y cuáles de los proyectos planeados se encuentran supeditados a otros proyectos de generación y transmisión?
e. ¿Cuántos proyectos tienen obligación de energía en firme u otros compromisos de venta de energía adquiridos en subastas?
4. Detallar el estado actual de los proyectos que tienen obligación de energía en firme u otros compromisos de venta de energía adquiridos en subastas.
5. Explicar el estado actual del proyecto de almacenamiento de energía con baterías en el departamento del Atlántico, adjudicado en el año 2021. ¿Cuáles son los efectos adversos de que este proyecto no pueda llevarse a cabo? ¿Cuál es el impacto en la seguridad y confiabilidad del sistema energético? ¿Cómo se están mitigando los riesgos?
6. ¿Cuál es el estado actual de los proyectos de energía renovables? ¿ya todos los proyectos cuentan con licencias ambientales? ¿Cómo se está coordinando el proceso de consulta previa en dichos proyectos? ¿cuál es el estado actual de cada uno de los proyectos?
7. ¿Cuántos proyectos de energía renovable se han iniciado durante este gobierno, y cuántos de ellos provienen de administraciones anteriores? ¿Cuál ha sido el impacto en la disminución del costo del kilovatio y cómo se evalúa este impacto?

COMISION DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS -CREG-

- 1. Detallar los proyectos de energía renovable con asignación de obligaciones de energía en firme y el estado actual de los mismos
2. Detallar el estado de los procesos de subasta de los proyectos de energía renovable con asignación de obligaciones de energía en firme del cargo por confiabilidad.
3. ¿Cuáles son las principales limitaciones identificadas en la actual resolución CREG 71 de 2006 en relación con la asignación de energía firme?
4. ¿Está considerando la CREG la revisión de las normativas existentes para abordar los desafíos asociados con la integración de energías renovables intermitentes en el sistema eléctrico colombiano?
5. ¿Qué medidas regulatorias se están evaluando para incentivar la inversión en tecnologías de generación de energía firme y garantizar la estabilidad del suministro eléctrico?
6. ¿Qué acciones regulatorias están considerando para incentivar la inversión y la expansión de la infraestructura eléctrica necesaria para evitar el déficit energético a corto, mediano y largo plazo?
7. ¿El retraso en el nombramiento de expertos ha ocasionado alguna dilatación administrativa o afectado los procesos de la CREG? ¿Ha influido en los proyectos de energía renovables?

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

- 1. ¿Cuáles son las proyecciones de demanda energética en el país en el corto, mediano y largo plazo y cómo se están teniendo en cuenta en la planificación del sector eléctrico?
2. ¿Cuál es la estimación de la UPME respecto del déficit de energía eléctrica en el país en el corto, mediano y largo plazo?
3. Al 2024 ya entraron en operación todos los proyectos de energía que tienen obligación de energía en firme ¿Cuántos se encuentran retrasados? ¿Cuál es el nivel de retraso con corte a 2024?

- 4. ¿Cómo evalúa la UPME el impacto del déficit de energía en firme proyectado en la transición energética del país?
5. ¿Qué oportunidades y desafíos identifica la UPME para la integración de tecnologías renovables y la garantía de la seguridad energética en el futuro?
6. Explicar el estado actual del proyecto de almacenamiento de energía con baterías en el departamento del Atlántico, adjudicado en el año 2021. ¿Cuáles son los efectos adversos de que este proyecto no pueda llevarse a cabo? ¿Cuál es el impacto en la seguridad y confiabilidad del sistema energético? ¿Cómo se están mitigando los riesgos?
7. ¿Cuál es el análisis de la Upme sobre el potencial impacto económico y energético de la posible cancelación de este proyecto de almacenamiento de energía?

De los Honorables Representantes,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez
Representante a la Cámara - Partido Demócrata Colombiano
Circunscripción Especial Afrodescendiente

Aprobada Acta No. 024/24
FEBRERO 20/24



Febrero 20 del 2024

Honorable
MESA DIRECTIVA
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Handwritten notes and signatures: No. 042, Luis Ramiro, Feb 20/24, 7:00pm

ASUNTO: Proposición Debate de control político sobre estado de avance de la Asociación Público-Privada -APP- del Canal del Dique.

En mi calidad de Representante a la Cámara por la Circunscripción Transitoria Especial de Paz - CITREP - No. 8, y en concordancia con lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, citar a debate de control político sobre el estado de avance de la Asociación Público-Privada -APP- del Canal del Dique.

Para tal efecto, citese a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctora María Susana Muhamad González; al Ministro de Transporte, Doctor William Fernando Camargo Triana; al Director de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Doctor Francisco Ospina Ramírez y al Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Doctor Rodrigo Elías Negrete Montes, para que rindan un Informe detallado sobre las conclusiones de la mesa técnica en torno a las condiciones técnicas y jurídicas relacionadas con la Asociación Público-Privada -APP- del Canal del Dique y el avance en el proceso de licenciamiento ambiental.

De igual forma, invítese a la Gobernadora del Departamento de Sucre, Doctora Lucy Inés García Montes; al Gobernador del Departamento de Bolívar, Doctor Yamil Hernando Arana Padua; al Gobernador del Departamento de Atlántico, Doctor Eduardo Verano de la Rosa; al Alcalde de Cartagena Dr. Dumek Turbay Ayala, al Director de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE-, Doctor Angelo Baccl Hernández; al Director de la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARISUCRE-, Doctor Julio Álvarez Month; al Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, Doctor Jesús León Insignares, y al Presidente y Consejero Delegado de Sacyr, Doctor Manuel Manrique Cecilia.

Handwritten signatures and notes: Ana Rogelia Monsalve, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Jaime Rodríguez, FEBRERO 20/24

PROPOSICIÓN APROBADA

N.º 043

Febrero 20 del 2024

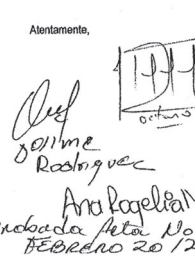
Honorable
MESA DIRECTIVA
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

ASUNTO: Proposición Debate de control político sobre la ejecución presupuestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en 2023

En calidad de Representante a la Cámara y en concordancia con lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, lo solicito, respetuosamente, a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, citar a debate de control político a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Doctora JHENIFER MOJICA con el fin de que responda el cuestionario anexo acerca del estado de la ejecución presupuestal en razón al gasto y a la inversión de este Ministerio, realizada en la vigencia 2023.

Igualmente, solicito que se cite a LUIS ALBERTO HIGUERA como Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR - JUAN FELIPE HARMAN como Director de la Agencia Nacional de Tierras - ANT - RANGEL GIOVANI YULE ZAPE como Director General de la Unidad de Restitución de Tierras - URT - Doctora KAREN MEJIA PINERES como Directora de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, la Doctora ADRIANA SENIOR como CEO de la Corporación Colombia Internacional - CCI, Al Doctor EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA director - COMCAJA - al Doctor JAVIER SALCEDO CAYCEDO como Gerente General de Corabasilos, JORGE ENRIQUE BEDOYA como Director general - AGROSAVIA - Doctora ALEXANDRA RESTREPO GARCÍA como Presidenta de FINAGRO y al Doctor JUAN FERNANDO ROA ORTIZ como Gerente General del ICA.

Atentamente,


 Ana Rogelita Monsalvo
 Aprobada Acta No. 024/24
 FEBRERO 20/24

PROPOSICIÓN APROBADA

N.º 044

Febrero 20 del 2024

Honorable
MESA DIRECTIVA
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

ASUNTO: Proposición debate de control político sobre el alcance del Decreto 044 de 2024.

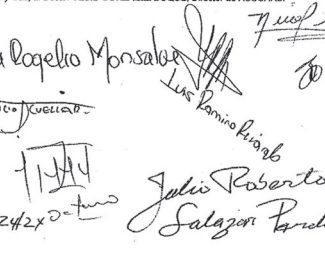
En mi calidad de Representante a la Cámara por la Circunscripción Transitoria Especial de Paz -CITREP- No. 6, y en concordancia con lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, citar a debate de control político con el fin de debatir el alcance e implementación del Decreto 044 de 2024 "Por el cual se establecen criterios para declarar y delimitar reservas de recursos naturales de carácter temporal en el marco del ordenamiento minero-ambiental y se dictan otras disposiciones".

Para tal efecto, respetuosamente, lo solicito citar a la Doctora SUSANA MUHAMAD GONZALEZ en su calidad de Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministro de Minas y Energía, Doctor OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES, al Doctor LUIS ALVARO PARDO BECERRA como Presidente de la Agencia Nacional de Minería, para que en la fecha y hora que programe la Mesa Directiva de la Comisión Quinta, respondan, ante la Comisión, el cuestionario anexo.

De igual forma, invítase al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios Doctor GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ y al Contralor Delegado sector Minas y Energía Doctor GERMAN CASTRO FERREIRA, Contralor delegado de asuntos ambientales, Doctor GABRIEL JURADO, o quienes hagan de sus veces.

Con el fin de escuchar otras voces calificadas e impactadas por el Decreto, igualmente se solicita invitar al Doctor GILBERTO TORO GIRALDO Director Ejecutivo de Fedemunicipios, al Doctor DIDIER TAVERA AMADO, Director Ejecutivo de Federación Nacional de Departamentos, al Doctor JUAN CAMILO NARIÑO ALCOCER Presidente de la Asociación Colombiana de Minería, al Doctor FRANK PEARL, Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas; al Doctor YESID GONZÁLEZ DUQUE, Director de ASOCARS.

Atentamente,


 Ana Rogelita Monsalvo
 Aprobada Acta No. 024/24
 FEBRERO 20/24

PROPOSICIÓN APROBADA

CUESTIONARIO

DRA. SUSANA MUHAMAD GONZALEZ, MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

- Sírvase enunciar las zonas donde el MADS prevé declarar Áreas de Reserva Temporal.
- Sírvase compartir el análisis de los impactos económicos y sociales que tendrán las declaratorias y en los que se basaron para proyectar las reservas temporales en trámite. Entre otras, identificando como se verían impactadas la inversión, el empleo, la generación de regalías e impuestos, los Indicadores de seguridad, dinámica de movilidad social, capacidad para generar emprendimientos, etc., esto para cada región.
- ¿Estas reservas temporales, limitan el otorgamiento de los permisos ambientales y mineros para ese sector?
- ¿Para los demás sectores productivos se podrán tramitar permisos ambientales?
- ¿Bajo qué modalidad se permitirían permisos ambientales en reservas temporales a actividades económicas diferentes a la minería?
- ¿Como van a garantizarse los derechos de los titulares en etapa de exploración minera?
- ¿Cuál es el efecto previsto de las áreas de reserva temporal en las zonas de comunidades indígenas y/o comunidades negras, en caso de que se superpongan?
- ¿El estudio nacional del agua publicado por el IDEAM en el 2022 está siendo considerado como insumo para la declaración de las áreas de reserva temporal?
- ¿Cuál es el impacto positivo en la protección de fuentes hídricas derivada de la prohibición de actividades mineras previamente autorizadas?
- ¿Cuáles son los impactos ambientales al recurso hídrico que genera la exploración minera en Colombia?
- Sírvase adjuntar los estudios utilizados para dicho análisis de impacto del sector minero.
- ¿En las áreas de reserva temporal como se incorporan los pronunciamientos previos de la Autoridades Ambientales en función de sus competencias?
- El acuerdo de Escazú en su artículo 7 en relación a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, consagra que "Cada Parte adoptará medidas para asegurar que la participación del público sea posible desde etapas iniciales del proceso de toma de decisiones, de manera que las observaciones del público sean debidamente consideradas y contribuyan en dichos procesos..." ¿De conformidad con lo anterior sírvase mencionar si esa

- participación se entiende cumplida con la publicación de los proyectos de acto administrativo para consulta pública?
- Sírvase informar si para la declaratoria de áreas de reserva temporal se consideraran información primaria, o solo información secundaria.
- ¿Cuáles son los criterios técnicos mínimos previstos para que la información sea considerada relevante para declaración de dichas áreas y la escala mínima aplicable?
- ¿Cuál será el efecto de las áreas de reserva temporal en los predios que queden dentro de dichas reservas, ¿se hará inscripción de la restricción en los folios de matrícula inmobiliaria?
- ¿Cuál es el rubro presupuestal con que cuenta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para financiar las acciones obligatorias de preservación y/o restauración de estas zonas?
- ¿Cuántas áreas de reserva temporal están vigentes a la fecha?
- ¿Por cuánto tiempo se declararon inicialmente dichas áreas y cuánto tiempo lleva cada una a la fecha?
- ¿Qué acciones de restauración y preservación se han hecho desde el MADS en las reservas temporales vigentes?, anexar actos administrativos, prorrogas y constancias de acciones y montos de inversión e informes técnicos.
- ¿Los desarrollos agropecuarios de grandes extensiones que estén en áreas que se declaren objeto de reserva temporal pueden continuar operando sin perturbación?
- ¿Como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aplicará los principios de concurrencia y coordinación entre municipios y la nación para la definición de las áreas de reserva temporal a declarar mediante resolución?
- ¿En las reservas temporales se tiene previsto un procedimiento de sustracción? tal como lo prevé la ley para áreas protegidas o de conservación in situ?
- ¿Como garantizará el MADS que las áreas de reserva temporal, se mantengan libres de actividades ilícitas con alto impacto ambiental y social, tales como deforestación, minería ilegal y cultivos ilícitos?
- Si las zonas de reserva temporal no tienen la categoría de áreas protegidas (artículo 10 decreto 2372 de 2010) ¿bajo qué figura jurídica el decreto les da el mismo alcance?
- ¿Considera usted que la creación o establecimiento de criterios para crear limitaciones o reservas para la protección de los recursos naturales renovables es un asunto que compete exclusivamente al legislador?
- Dado que el artículo 47 del CNRRN no restringe su efecto a las concesiones mineras ¿Por qué se hace esta restricción o diferenciación que el artículo 47 como norma fuente no dispone?
- Si la sentencia del Consejo de Estado no alude a prohibir la minería, sino a conservar y preservar el medio ambiente ¿Por qué el decreto considera que es

- prohibiendo las actividades mineras que se logra un fin que no corresponde a lo ordenado por la jurisprudencia?
- 29. Si el Consejo de Estado manifiesta en la sentencia de agosto de 2022 que las medidas de restablecimiento tendrían que buscar la sostenibilidad del desarrollo minero sin impedir injustificadamente su crecimiento ¿Por qué el decreto plantea impedir su crecimiento?
- 30. Como ciudadana, en campaña política, y a lo largo de su ejercicio público ¿Ha manifestado su oposición a algún tipo de minería o proyecto minero en particular? De ser así, ¿contra cuál o cuáles?
- 31. ¿Planea declarar zonas de reserva temporal en alguno o algunos de esos proyectos?

DR. LUIS ALVARO PARDO BECERRA, PRESIDENTE AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

- ¿La ANM fue consultada en el trámite del Decreto 44 de 2024 por parte de Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible bajo el principio de colaboración y concurrencia? Sírvase adjuntar evidencia y actas de dichas reuniones.
- ¿Cuáles fueron los análisis de responsabilidad administrativa y fiscal sobre prevención del daño antijurídico de titulares mineros cuyos proyectos serán bloqueados por las áreas de reserva temporal?
- ¿Que pasara en las zonas con títulos y/o contratos vigentes otorgados de manera legítima y que queden bajo la declaratoria de reserva temporal?
- ¿La ANM en el marco de Transición Energética Justa tiene estudios y proyecciones de reasentamiento laboral en las zonas donde existan actividades mineras que la declaración de reserva temporal impedirá su continuidad?
- En el marco de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Minería, ¿cuál considera usted será el impacto derivado de la declaración de Áreas de Reserva Temporal? tanto para titulares mineros como para solicitudes en trámite.
- ¿Cuál será el efecto de las Áreas de Reserva Temporal en los procesos de legalización y formalización minera que se encuentran en curso?
- ¿Qué estudios soportan el análisis de impacto que llevo a que las autorizaciones temporales queden excluidas en el Decreto 44 de 2024? Sírvase anexar dichos documentos.
- ¿Sírvase compartir el análisis del impacto que las reservas temporales tendrán en la cadena de suministro del sector de la construcción e infraestructura?
- ¿Consideran que con las Autorizaciones temporales se podrá atender la demanda de dichos sectores?

- ¿Cuál es la situación jurídica en la que quedarán los titulares mineros, cuyas áreas se traslapen con Áreas de Reserva Temporal?
- ¿Qué pasará con la liquidación del canon superficiario de los títulos mineros que, en virtud de la declaratoria de Áreas de Reserva Temporal, vean impedido el desarrollo de sus actividades prácticamente de manera indefinida?
- ¿Quedaran estos títulos inmersos en condición de fuerza mayor, mientras las áreas de reserva temporal estén vigentes?

DR. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ, PROCURADOR DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y MINEROS.

- ¿En el proceso de expedición del Decreto 44 de 2024, el Ministerio publico participo con comentarios y recomendaciones? Sírvase anexar los documentos que soporten su respuesta.
- ¿Considera usted que el Decreto 044 de 2024 se ajusta a lo dispuesto por el Consejo de Estado en la sentencia de la ventanilla minera?
- En su calidad de Procurador ambiental, sírvase identificar los principales riesgos en la aplicación de este decreto y las resoluciones que materialicen las áreas de reserva temporal.

DR. YESID GONZÁLEZ DUQUE, DIRECTOR EJECUTIVO ASOCARS.

- ¿Se ven vulneradas las competencias las Corporaciones autónomas con la expedición del decreto 44 de 2024?
- ¿Si en el área de influencia de una corporación el Gobierno Nacional declara una reserva temporal ¿Bajo qué modalidad entregarían permisos a otros sectores diferentes al minero?
- ¿Las Cars tienen cuantificado el impacto económico en sus propios presupuestos, derivado de la prohibición de otorgar permisos y licencias al sector minero?

Aprobada Acta No. 024/24
FEBRERO 20/24

[Handwritten signature]

Febrero 20 del 2024

Honorable MESA DIRECTIVA Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Nº 045
Feb 20/24
17:00 PM

ASUNTO: Proposición Debate de control político sobre la ejecución presupuestal del Ministerio de Minas y Energía en 2023

En mi calidad de Representante a la Cámara y en concordancia con lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, le solicito, respetuosamente, a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, citar a Debate de control político al Ministro de Minas y Energía, Doctor OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES con el fin de que responda el cuestionario anexo acerca del estado de la ejecución presupuestal en razón al gasto y a la inversión de este Ministerio, realizada en la vigencia 2023.

Igualmente, solicito que se cite al Doctor Orlando Velandía Sepúlveda como presidente de Agencia nacional de hidrocarburos - ANH -, al Doctor Juan Camilo Vallejo como Director ejecutivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGEE - Doctor Luis Alvaro Pardo Becerra como presidente de la Agencia Nacional de Minería - ANM - al Doctor José Fernando Prada como Director ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía, Gas y Combustibles - CREG - al Doctor Javier Campillo como Director del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE - al Doctor Julio Fierro Morales Servicio Geológico Colombiano como Director General del Servicio Geológico Colombiano y al Doctor Carlos Adrián Correa Fíorez como Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME- o quienes hagan de sus veces para que respondan lo propio acerca de las entidades que dirigen.

Atentamente,
Julio Roberto Salazar Padano
Jaime Rodríguez Juan E
Ana Rogelia Monsalvo
Aprobada Acta No. 024/24
FEBRERO 20/24

[Handwritten signatures]

PROPOSICIÓN APROBADA

Febrero 20 del 2024

Honorable MESA DIRECTIVA Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Nº 046
Feb 20/24
3:00 PM

ASUNTO: Proposición Debate de control político sobre la ejecución presupuestal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible en 2023

En calidad de Representante a la Cámara y en concordancia con lo estipulado en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, le solicito, respetuosamente, a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, citar a Debate de control político a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Doctora SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ con el fin de que responda el cuestionario anexo acerca del estado de la ejecución presupuestal en razón al gasto y a la inversión de este Ministerio en la vigencia 2023.

Igualmente, solicito que se cite al Director(a) del Fondo Para la Vida y la Biodiversidad o al Membro de Junta Directiva que consideren, Doctor RODRIGO NEGRETE MONTES, como Director general de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, al Doctor LUIS OLMEDO MARTINEZ ZAMORA como Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, a la Doctora HILSIANE ECHEVERRY PRIETO como Directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, al Doctor WILLIAM KLINGER BRAHAN como Director del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, la Doctora LUZ MARINA MANTILLA como Directora General del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, al Doctor HERNANDO GARCÍA MARTINEZ como Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt" y al Doctor FRANCISCO ARIAS ISAZA como Director General del Instituto de Investigaciones Marino-Costeras "José Benito Vives De Andarés" o quienes hagan de sus veces para que respondan lo propio acerca de las entidades que dirigen.

Atentamente,
Ana Rogelia Monsalvo
Juan E.
Aprobada Acta No. 024/24
FEBRERO 20/24

[Handwritten signatures]

PROPOSICIÓN APROBADA

Cuestionario

¿Cuáles han sido los planes y programas concretos en los que el Ministerio ha direccionado los recursos asignados en la vigencia 2023?

¿Cuáles son los criterios de priorización para la implementación de planes y programas desarrollados en la vigencia 2023?

¿Cuántos, de los recursos asignados para el 2023, se ejecutaron por medio de acuerdos o convenios con entidades de cooperación internacional?

¿Cuáles son los proyectos y programas en los que se han invertido los recursos del Fondo de la Vida y la Biodiversidad, en la vigencia 2023?

¿Qué entidades públicas o privadas, empresas, ONGs, organismos multilaterales han financiado o han contribuido a nutrir el Fondo?

¿Indique los mecanismo de contratación por medio del cual se están ejecutando los recursos del Fondo de la Vida y la Biodiversidad, en la vigencia 2023?

Detalle el nombre, descripción del proyecto, fecha de inicio y de finalización, monto, y del encargado de la ejecución de cada uno de los proyectos que se derivan del Fondo.

¿Cuál fue el monto exacto que ingresó al Fondo para la vigencia 2023?

Presentar la propuesta del director ejecutivo, o quien haga las veces, o si la responsabilidad recae en la mesa directiva del Fondo, para la distribución de los recursos del Fondo.

Presentar los instrumentos, procedimientos y mecanismos aprobados para la presentación, evaluación, control y seguimiento de los planes, programa y proyectos financiados y cofinanciados por el Fondo.

Presentar un informe detallado de cuál fue la cantidad destinada al punto de Transformación productiva, internacionalización y acción climática, a freno de la deforestación, restauración y conservación de la Amazonía y si el recurso para el desarrollo de estos programas derivados de este punto proviene del Fondo.

¿Cuáles son los programas que el fondo ha financiado para frenar la deforestación, restaurar y conservar la Amazonía?

¿Se han destinado recursos mediante el Fondo para financiar los programas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), de ser afirmativo, cuál es el monto y quién los opera en el territorio?

Presentar la destinación presupuestal desde la reglamentación del Fondo hasta la fecha, para cada una de las trece ecorregiones estratégicas priorizadas.

¿Hay algún programa o proyecto ejecutado o en ejecución a cargo de la Word Wildlife Fund (WWF)?

¿Se han destinado recursos del Fondo para la reconstrucción de zonas y/o infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de la niña 2010-2011?

¿Se han destinado recursos desde el Fondo para la mitigación de fenómenos que afecten la biodiversidad, los ecosistemas y a las comunidades que se encuentran en zonas de riego?

¿Cómo se ha ejecutado el presupuesto asignado a su ministerio y qué resultados se han alcanzado con esos recursos?

¿Qué medidas ha tomado su ministerio para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos?

*Aprueba de Acta No. 024/24
FEBRERO 20/24*

Mañana 27 a 9:00 am
N.º 047
Ana Rogelia Salsalve
20/24
27/02/24

Bogotá, 20 de febrero de 2024
Honorable Representante
LUIS RAMIRO RICARDO BURLIVAS
Presidente Comisión V Cámara de Representantes
Ref. Proposición - Debate de control político sobre los altos costos en las tarifas en el servicio de energía
Respetado señor Presidente.

Con fundamento en las facultades constitucionales de Control Político del Congreso de la República, desarrolladas legalmente en la Ley 5ª de 1992, presento a consideración de los miembros de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente

PROPOSICIÓN
Cítese a debate de control político ante esta Comisión en sesión descentralizada en la ciudad de Barranquilla al Ministro de Energía, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, al Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética, al Director del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, e invítase a los Gerente de AIR-E, AFINIA y XM Operador del Sistema Interconectado y administrador del Mercado de Energía Mayorista de Colombia, para atender cuestionario sobre la crisis tarifaria de energía.

De los Honorables Representantes
ANNA
LUIS RAMIRO
RIVERO
ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara - Partido Demócrata Colombiano
Proposición Especial Afrodeseñante
Carrera 7 N.º. 8 - 68 Ed. Nipón del Congreso
Calle 345-8
Bogotá D.C. - Colombia
www.camara.gov.co
www.sps.gov.co
www.creg.gov.co
www.upme.gov.co
www.ipse.gov.co
www.air-e.gov.co
www.afinia.gov.co
www.xm.gov.co
Teléfono: (57) (801) 390 4200 Ext: 4355 - 4354

PROPOSICIÓN APROBADA



CUESTIONARIO

MINISTRO DE ENERGIA

1. ¿Podría proporcionar un análisis detallado de los resultados obtenidos a través del Pacto por la Justicia Tarifaria en relación con las tarifas de energía en el país?
2. ¿Podría desglosar en términos monetarios colombianos (COP) la reducción de cada componente de la tarifa, distinguiendo por cada empresa que se acogió a este pacto?
3. ¿Cuáles son las políticas y acciones específicas que se están implementando para reducir las tarifas de energía eléctrica en la región del Caribe?
4. ¿Qué medidas se están tomando para mejorar la eficiencia energética en la región del Caribe y reducir el consumo de energía?
5. ¿Cómo se están fomentando las energías renovables en el Caribe y cómo se espera que esto impacte en la reducción de tarifas de energía?
6. ¿Hay algún plan para la vigencia 2024-2026 para mejorar la infraestructura energética en la región del Caribe y cómo se espera que esto afecte en la reducción de costos de energía?
7. ¿Cómo se está coordinando con las entidades locales y regionales para asegurar que los esfuerzos destinados a reducir las tarifas de energía sean eficaces, lo que resultaría en menores costos para los habitantes del Caribe por el servicio?
8. ¿Cuáles son las medidas para garantizar que la población más vulnerable en el Caribe tenga acceso a tarifas más bajas de energía eléctrica?
9. ¿Cuál es la relación entre el precio de bolsa de energía y el valor de la tarifa eléctrica en Colombia, y cómo esta relación afecta a los consumidores finales?
10. ¿Qué medidas están siendo implementadas para mitigar el impacto de los altos precios de bolsa de energía en los costos de generación y distribución, especialmente para las empresas que dependen de este mercado?
11. ¿Qué estrategias se están desarrollando para proteger a los consumidores finales de posibles aumentos en las tarifas por la exposición a la bolsa que tienen las empresas prestadoras del servicio público de energía?
12. ¿Por qué no se ha dado el acompañamiento del gobierno a las proposiciones planteadas en relación con el tarifario especial? Adjunto al cuestionario las proposiciones presentadas para que expliquen de forma detallada y técnica por qué no son avaladas por el Gobierno Nacional.
13. ¿Respecto del acuerdo N° 006 de 2023 por medio del cual se adecúa y ajusta el estatuto tributario en el distrito especial y portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, el presidente Gustavo que con ocasión de esta

normatividad la población no se iba a beneficiar con la disminución de tarifas en el servicio de energía. Con fundamento en ello explicar de forma técnica: a) la razón por la cual esta norma va en contravía de la disminución de tarifas, b) en términos prácticos cuáles usuarios se verían afectados y c) en términos monetarios COP cuánto sería el aumento que deberían cancelar.

14. Detallando desde el inicio del gobierno, ¿cuánto ha costado mensualmente el kilovatio en el país y en la región Caribe? ¿Qué acciones se están tomando para reducir este costo, considerando las proposiciones relacionadas con el tarifario especial y otros aspectos?
15. ¿Qué dificultades se han encontrado para bajar el costo de la tarifa de energía y reducir los componentes de la fórmula tarifaria?

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

1. Detallando desde el inicio del gobierno, ¿cuánto ha costado mensualmente el kilovatio en el país y en la región Caribe? ¿Qué acciones se están tomando para reducir este costo, considerando las proposiciones relacionadas con el tarifario especial y otros aspectos?
2. Con ocasión del Fenómeno del Niño, ¿Cómo se están viendo afectadas las tarifas de energía eléctrica?, especialmente en la Región Caribe. ¿Cuál es el pronóstico para el 2024?
3. Informar el nivel de cumplimiento del plan de inversiones y metas de calidad y atención al usuario de AIR-E y AFINIA con corte a 2024.
4. ¿Cuántas quejas han sido recibidas en los últimos seis (6) meses por parte de los usuarios en contra de la empresa Aire y Afina? Por favor, desagregar la información en las siguientes categorías:
 - a) Mala calidad en la prestación del servicio
 - b) Falta de atención al usuario
 - c) Inconformidad en la respuesta generada por la empresa
 - d) Estimación del valor del servicio cuando no hay medidores
 - e) Mayor consumo registrado en los medidores
 - f) Altas tarifas
5. ¿Cuáles son las empresas de servicios público de energía que tienen exposición al mercado de bolsa de energía? Favor detallar en términos porcentuales el grado de exposición y cuales mercados cubren.
6. ¿Es posible determinar el porcentaje efectivo en COP que se transfiere al usuario final como resultado de la exposición al mercado de bolsa de energía?

7. ¿Cuáles empresas de energía realizan el cobro de la tasa de seguridad y convivencia ciudadana y cómo se realiza su cálculo?
8. ¿Cuáles empresas en el país se encargan de recaudar los fondos destinados a la seguridad, el alumbrado público, el cobro por contadores? ¿Cuánto dinero se recauda mensualmente por este concepto? ¿Se cobra de manera proporcional al consumo o hay una tarifa fija?

COMISION DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS -CREG-

1. ¿En cuáles medidas regulatorias está trabajando la CREG para reducir las tarifas de energía eléctrica en la Región Caribe?
2. ¿Cómo se regula el mercado de energía eléctrica para evitar abusos de posición dominante por parte de las empresas proveedoras y garantizar precios justos para los consumidores? ¿Cómo aplican estas normas para la Región Caribe?
3. ¿Qué medidas regulatorias se están considerando para garantizar una mayor estabilidad en los precios de la energía y en las tarifas eléctricas para los consumidores finales?
4. ¿Cuál es el porcentaje efectivo en COP que las empresas de servicios públicos pueden transferir al usuario final como resultado de la exposición al mercado de bolsa de energía?
5. Explicar de forma sencilla ¿Cómo funciona la autogeneración a pequeña escala y generación distribuida y el procedimiento para que los usuarios pueden acceder?
6. ¿El retraso en el nombramiento de expertos ha ocasionado alguna dilatación administrativa o afectado los procesos de la CREG?
7. ¿Se está considerando la posibilidad de ajustar la opción tarifaria como medida para disminuir la tarifa?

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

1. ¿Qué alternativas se están considerando para satisfacer los requerimientos energéticos del Caribe, y cómo se están evaluando los recursos convencionales y no convencionales?
2. ¿Qué medidas se están tomando para fomentar el uso eficiente, ahorro y conservación de la energía en el Caribe?
3. ¿Se está evaluando la conveniencia económica, social y ambiental del desarrollo de fuentes renovables y no convencionales de energía en la región del Caribe?
4. ¿Qué planes y programas se están diseñando para fortalecer el aporte del sector energético a la economía y la sociedad en el Caribe, y cómo se están promoviendo medidas de sostenibilidad?
5. ¿Cómo se está evaluando la rentabilidad económica y social de las exportaciones e importaciones de los recursos mineros y energéticos en la región del Caribe?

6. ¿Qué medidas se están considerando para aplicar incentivos para la eficiencia energética y el uso de fuentes no convencionales de energía en el Caribe?
7. ¿Hay algún plan para la vigencia 2024-2026 para mejorar la infraestructura energética en la región del Caribe y cómo se espera que esto afecte en la reducción de costos de energía? Si ya hay alguno en ejecución desagregar los resultados

EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

1. ¿Qué medidas están tomando para reducir las tarifas de energía en las zonas no interconectadas del Caribe?
2. ¿Qué transacciones internacionales de energía realiza la IPSE para las zonas no interconectadas del Caribe, y cómo se promueven las soluciones energéticas de la región?
3. Informe el plan previsto durante la vigencia 2024-2026 para la energización de zonas no interconectadas a través de FNCER en la Región Caribe. Si existen planes en ejecución, detallar sus resultados.
4. ¿Cómo funcionan las soluciones individuales solares fotovoltaicas y los Sistemas solares centralizados en las ZNI?, ¿Estas soluciones se realizan de forma gratuita?, ¿Las personas beneficiarias deben pagar por el servicio de energía?, ¿Quién es responsable del mantenimiento o reemplazo de estas unidades solares fotovoltaicas?
5. Desde el 7 de agosto de 2023 a la fecha, ¿cuáles y cuántas soluciones individuales solares fotovoltaicas se han instalado en las ZNI en la Región Caribe?
6. ¿Cuál es el estado de avance de las comunidades energéticas de ZNI en Colombia?

XM Operador del Sistema Interconectado y administrador del Mercado de Energía Mayorista de Colombia

1. ¿Cuál es la relación entre el precio de bolsa de energía y el valor de la tarifa eléctrica en Colombia, y cómo esta relación afecta a los consumidores finales?
2. ¿Cuál es la relación entre el nivel de embalses y el valor de la tarifa eléctrica en Colombia, y cómo esta relación afecta a los consumidores finales?
3. ¿Cuáles son los principales factores que influyen en la fluctuación del precio de bolsa de energía en el mercado mayorista?

4. Desagregar la tarifa kWh por departamento en los últimos 5 años con corte a febrero de 2024.
5. Han realizado estudios sobre el comportamiento de las tarifas de energía en el país, ¿cuáles son sus resultados?

AIR-E y AFINIA

1. ¿Qué componentes adicionales a la tarifa de energía se cobra dentro del recibo a los usuarios finales?
2. ¿Cómo se calcula la tasa de seguridad y convivencia ciudadana?
3. ¿Cuál es el número y la ubicación de los centros de atención al usuario que presta la empresa en cada departamento?
4. ¿Cómo está organizado el tema del alumbrado público en los departamentos y capitales de la región Caribe? ¿Se cobran proporcionalmente al consumo de energía y cuáles son los lineamientos al respecto?
5. ¿En qué municipios en los que presta servicio la empresa no hay centro de atención al usuario? Proporcionar información sobre el centro de atención más cercano disponible.
6. ¿Cuál es la proporción de trabajadores de atención al usuario en los puntos físicos en relación con el número de habitantes atendidos por cada municipio y departamento?
7. ¿Cuántas quejas han sido recibidas por la empresa de los usuarios en los últimos seis (6) meses? Por favor, desagregar la información en las siguientes categorías:
 - a. Mala calidad en la prestación del servicio
 - b. Falta de atención al usuario
 - c. Inconformidad en la respuesta generada por la empresa
 - d. Estimación del valor del servicio cuando no hay medidores
 - e. Mayor consumo registrado en los medidores
 - f. Altas tarifas
8. A partir de la respuesta proporcionada en el numeral 6, ¿cuántas respuestas ha brindado la empresa a las quejas de los usuarios y cuántos recursos han sido interpuestos contra esas respuestas?
9. Informar el plan de contingencia en caso de ocurrencia de un Fenómeno del Niño. Indicar las variaciones en las tarifas que pueden causarse.
10. ¿Desde cuándo Aire y Afina están encargadas de recaudar los fondos destinados a la seguridad y el alumbrado público? ¿Están al día con los giros mensuales a estas empresas y cuánto dinero se recauda mensualmente por este concepto? ¿Se cobra de manera proporcional al consumo o hay una tarifa fija?

11. ¿Desde cuándo Aire y Afinia han estado a cargo de la gestión de los contadores de energía eléctrica? ¿Cuál es el costo mensual asociado con el mantenimiento y gestión de los contadores? ¿Se está explorando alguna medida para reducir este costo y su impacto en las tarifas de energía para los usuarios?

De los Honorables Representantes,

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara - Partido Demócrata Colombiano
Circunscripción Especial Afrodescendiente

[Handwritten signature]

Aprobada Acta No 024/24

[Handwritten signature]
20/24

PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN (1)

Modifíquese el artículo 97 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley 338/2023 - Cámara 274/2023 Senado, "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida":

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 97. REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CUBRIR EL NIVEL DE CONSUMO INDISPENSABLE. El Ministerio de Minas y Energía establecerá los criterios para la reasignación de subsidios de energía eléctrica definidos en las Leyes 142 y 143 de 1994, para garantizar que el nivel de consumo indispensable de energía eléctrica de los usuarios en condiciones socioeconómicas vulnerables de los estratos 1 y 2 pueda ser cubierto.

Esta reasignación estará sujeta al uso de tecnologías digitales de medición inteligente del consumo de energía eléctrica, en la medida en que se vaya implementando este esquema, y a la implementación de metodologías de focalización de subsidios que, mediante la mejora en los actuales errores de inclusión, permitan disponer de los recursos requeridos para cubrir el costo de esta medida.

La Unidad de Planeación Minero-Energética definirá el nivel de consumo indispensable que requieren los usuarios en condiciones socioeconómicas vulnerables de los estratos 1, 2 y 3 considerando las condiciones climáticas de las zonas en las que habitan los usuarios y las buenas prácticas para el consumo eficiente de energía.

El nivel de consumo indispensable será descontado del consumo básico de subsistencia.

PARÁGRAFO 1.- El subsidio del estrato 3 se mantiene hasta el 30 de junio de 2027.

Atentamente

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES

[Handwritten signature]

PROPOSICIÓN (2)

PROPOSICIÓN

Elímbese el artículo 210 del texto propuesto del Proyecto de Ley No. 274 de 2023 Senado - 338 de 2023 Cámara - "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

ARTÍCULO 210. FLEXIBILIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LOS OPERADORES DE RED, QUE HAYAN CUMPLIDO CON LAS METAS DE CALIDAD DEL SERVICIO. La comisión de regulación de energía y gas CREG, definirá mediante resolución las condiciones necesarias para que los operadores de red, que así lo deseen y que hayan cumplido con las metas de calidad del servicio público domiciliario de energía eléctrica fijadas en la metodología de distribución, puedan ejecutar sus planes de inversión en plazos menores a los allí establecidos con el fin de reducir los incrementos tarifarios de los usuarios. Para lo anterior, la Comisión revisará las condiciones particulares de cada mercado en la definición de los plazos para el cumplimiento del presente artículo y definirá el valor del porcentaje de la inversión para cada año del nuevo plazo.

Atentamente

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

SECRETARÍA GENERAL DE LEYES

[Handwritten signature]

En los últimos años los comercializadores de energía eléctrica se han visto sometidos a una situación económica de aprendizaje, pues al ser quienes facturan al usuario final, han debido soportar la carga financiera de aplazar la recuperación de sus costos en aras de aliviar las facturas de los usuarios. En efecto, tanto durante la pandemia como con el reciente pacto por la justicia tarifaria liderado por el actual gobierno nacional, debieron aplicar una senda de crecimiento en tarifas menor a la planeada y aquella que remunerara todos sus costos.

Este alivio para los usuarios ha afectado de manera más profunda a los comercializadores pues ellos deben responder por los pagos al resto de eslabones de la cadena de energía para garantizar que el servicio se siga prestando (generación, transporte y distribución de la energía), a tal punto que los recursos de caja que hoy han comprometido los comercializadores ascienden a más de \$4,2 billones de pesos por efectos de la opción tarifaria y por otros conceptos como subsidios (deuda a diciembre de 2022 por \$1,27 billones), deudas de usuarios constitucionalmente protegidos y alumbrados públicos (deuda por \$0,81 billones), deudas por alivios otorgados en la pandemia (\$0,24 billones) con lo cual se alcanzan deudas con los comercializadores del orden de \$6,5 billones; sin considerar que para el PGN de 2023 queda pendiente de apropiar recursos por \$1,1 billones adicionales para cubrir subsidios. Estas deudas con los comercializadores alcanzan a representar un total de \$7,5 billones.

En el caso de los comercializadores incumbentes, la situación descrita impedirá que dispongan de los recursos requeridos para ejecutar los proyectos de inversión que impactan directamente la calidad, las mejoras en pérdidas de energía y la confiabilidad del servicio, generando un efecto contagio al interior de todo el servicio de energía.

La disposición normativa propuesta con este artículo, habilita a la SSPD para que disponga recursos para ayudar a aliviar la situación financiera de los comercializadores de energía eléctrica, evitando que los problemas actuales en el flujo de caja y liquidez de las empresas lleve a materializar un incumplimiento con las obligaciones a su cargo, tanto con los demás eslabones de la cadena como con el mercado, generando eventualmente un riesgo sistémico para el sector.

Atentamente

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

PROPOSICIÓN 3

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 338/2023 - Cámara 274/2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

"ARTÍCULO NUEVO. FINANCIACIÓN Y RESPALDOS DEL FONDO EMPRESARIAL PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA JUSTICIA TARIFARIA. El Fondo Empresarial creado por la Ley 812 de 2003 podrá celebrar las siguientes operaciones exclusivamente con aquellos comercializadores de energía que: (i) Estén en aplicación de una Opción Tarifaria de que trata la regulación y (ii) atiendan usuarios finales de estratos 1 y 2 y que estos usuarios representen más del 70% de la totalidad de los usuarios a los que presta el servicio de energía eléctrica:

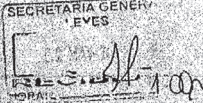
- a) Emisión de avales o garantías con el objeto de dar cumplimiento a la regulación aplicable en materia de otorgamiento de garantías para operaciones en el mercado mayorista de energía.
- b) Celebración de contratos de mutuo con el fin exclusivo de prepagar los montos correspondientes a las obligaciones de garantía del respectivo comercializador para operaciones en el mercado mayorista de energía.
- c) Celebración de contratos de mutuo para capital de trabajo, hasta por un monto igual a los saldos acumulados de opción tarifaria del respectivo comercializador.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecerán los términos y condiciones aplicables a las operaciones aquí previstas.

La Financiera de Desarrollo Nacional y Findeter otorgarán créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtas y privadas vigiladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para la implementación de las medidas de que trata este artículo, previa verificación de la Superintendencia Financiera de Colombia del cumplimiento de los requisitos para la administración y gestión de los sistemas integrales de gestión de riesgos.

El Gobierno nacional podrá girar los subsidios adeudados a los comercializadores por el financiamiento de las tarifas con la opción tarifaria, reduciendo los saldos y los valores a financiar y respaldar por parte del Fondo Empresarial."

JUSTIFICACIÓN



SECRETARIA GENERAL
EYES

PARÁGRAFO TERCERO. Los bienes inmuebles actualmente administrados por COMFEN, en virtud del artículo 22 de la Ley 1558 de 2012 deberán ser transferidos a la SAE para su administración o enajenación.

Complemente

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Democrata Colombiano

PROPOSICIÓN 4

Modifíquese el artículo 373 al proyecto de ley 338/2023 - Cámara 274/2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

ARTÍCULO 373. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. La presente Ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Los artículos de las Leyes 812 de 2003, 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y 1955 de 2019 no derogados expresamente en el siguiente inciso o por otras leyes, continuarán vigentes hasta que sean derogados o modificados por norma posterior.

Se derogan expresamente el artículo 26 de la Ley 45 de 1990; el parágrafo tercero del artículo 167 de la Ley 142 de 1994; el parágrafo tercero del artículo 32 de la Ley 143 de 1994; el artículo 45 de la Ley 300 de 1996; artículos 15, 41, 44, 45, 46, 50, 105, 137, 144, 146, 148, 165 y 179 de la Ley 1450 de 2011; el artículo 22 de la Ley 1558 de 2012; artículos 11, 13, parágrafo segundo del artículo 30, 42, 56, 75, 91, 100, 129, 171, 203, 207, 221, 225, 249 de la Ley 1753 de 2015; incisos 2 y 3, así como los párrafos 1, 2 y transitorio del artículo 357 de la Ley 1819 de 2016; el artículo 3 del Decreto Ley 413 de 2018; artículos 12, 49, 62, 85, 94, la expresión "Colombia rural" del artículo 118, los artículos 132, 137, 163, 175, 179, 200, 218, 239, 281, 303, 305, 307 y 319, de la Ley 1955 de 2019; las expresiones "con corte al 30 de junio de 2020" y "desarrollo de líneas de crédito" del numeral 23 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009 adicionado por el artículo 9 de la Ley 2108 de 2021; el parágrafo del artículo 9 de la Ley 1969 de 2019; la expresión "sistemas integrados de transporte masivo (SITM)" incluida en el artículo 9 de la Ley 1972 de 2019; artículo 48 de la Ley 2099 de 2021; artículo 54 de la Ley 2155 de 2021; artículo 13 de la Ley 2128 de 2021; la expresión "territoriales" prevista en el inciso del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021; el artículo 52 de la Ley 2136 de 2021; los artículos 2 y 3 de la Ley 2186 de 2022; y el parágrafo primero del artículo 14 de la Ley 2195 de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO. El artículo 282 de la presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El artículo 49 de la Ley 1955 de 2019 perderá vigencia el 31 de diciembre de 2023.

PROPOSICIÓN 4

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 338/2023 - Cámara 274/2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

"ARTÍCULO NUEVO. FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS USUARIOS EN MERCADOS DE COMERCIALIZACIÓN CON ALTAS PÉRDIDAS. En desarrollo del artículo 365 de la Constitución Política, con el fin de asegurar la prestación eficiente y sostenible del servicio público de energía y estabilizar el precio de la energía eléctrica para los usuarios finales, el Ministerio de Minas y Energía creará el Fondo de Estabilización de Precios de la Energía Eléctrica (FEPEE) con el cual se asignarán recursos a los mercados de comercialización de electricidad cuyo nivel de pérdidas supere el promedio de pérdidas de los operadores de red del Sistema Interconectado Nacional en un porcentaje que establezca el Gobierno Nacional. Los recursos asignados se trasladarán como una menor tarifa a los usuarios de los mercados correspondientes.

El Ministerio girará mensualmente a los agentes que atiendan mercados de comercialización de electricidad que cumplan las condiciones anteriores, el monto correspondiente a la diferencia entre el límite definido en el presente artículo y las pérdidas reconocidas en tarifa por nivel de tensión.

Condiciones para aplicar a los recursos. Para que los mercados de comercialización que cumplan con los niveles definidos anteriormente puedan ser beneficiados, el Operador de Red que lo atiende deberá:

- i) Tener aprobado un Plan de Reducción de Pérdidas de conformidad con la regulación vigente expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, y
- ii) Cumplir con las metas anuales dispuestas en el plan de reducción de pérdidas. Si un operador de red no cumple con las metas fijadas en su plan de reducción de pérdidas, los mercados dejarán de ser beneficiarios hasta el momento en que entre a cumplir nuevamente con el mencionado plan aprobado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-.

Cuando un Operador de Red alcance un nivel de pérdidas igual o inferior al definido por el Gobierno Nacional, se liberará la obligación del Ministerio sobre la aplicación de este beneficio.

El PEREE funcionará como un fondo cuenta administrado por el Ministerio de Minas y Energía y sus recursos estarán constituidos por i) los aportes de la Nación y sus entidades descentralizadas, así como los aportes de las entidades territoriales; ii) la cooperación nacional o internacional; iii) las donaciones; iv) los intereses y rendimientos financieros que produzca el fondo y v) los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título. El Gobierno Nacional deberá, en un plazo de tres (3) meses a partir de la expedición de la presente ley, crear el fondo y reglamentar su manejo, administración y demás aspectos relativos a su implementación.

Parágrafo: El Ministerio de Minas y Energía definirá el porcentaje bajo el cual los mercados de comercialización de energía clasificarán en la asignación de recursos. Así como el procedimiento para identificar los mismos."

JUSTIFICACIÓN

La prestación eficiente del servicio de energía eléctrica es inherente a la finalidad social del Estado de acuerdo con nuestra Constitución, esto implica que se garanticen niveles mínimos de calidad, continuidad y precios asequibles para todos. Para lograrlo, el Estado ha desplegado múltiples herramientas desde la regulación. Una de ellas son los planes de inversión, entre los que se encuentra aquellas obras destinadas a la reducción de pérdidas. Sin embargo, es evidente que este propósito constitucional se ha logrado con mayor profundidad en unos mercados que en otros debido a condiciones estructurales que hacen que algunas regiones del país mantengan un rezago en sus sistemas.

En efecto, en algunos mercados coinciden varios hechos desafortunados como tener sistemas frágiles que requieren altas inversiones, al tiempo que reportan niveles de pérdidas superiores al promedio nacional y tienen una población mayoritariamente vulnerable (estratos 1 y 2) sin capacidad de pago para asumir via tarifa planes de inversiones ambiciosos que mejoren definitivamente el servicio. Estos mercados se ubican por lo general en zonas cuya temperatura requiere un mayor consumo de energía para refrigeración, lo que agrava la situación de los usuarios para el pago de las facturas.

Por ejemplo, para la región Caribe se tiene que un valor estimado para cubrir la diferencia entre el componente de pérdidas promedio del país y el valor del componente adicional de pérdidas que hoy asumen los usuarios, se encuentra en aproximadamente \$2,5 billones desde 2° semestre 2023 hasta 2026. Esto reduciría el valor que pagan los usuarios en su tarifa a la vez que se garantiza viabilidad financiera para los prestadores.

Esta situación, basada en estructural, se suman distintos hechos en la reciente coyuntura que afectan el mercado:

- La emergencia sanitaria derivada del COVID-19 dificultó la consecución de materiales, la mano de obra y el acceso a créditos, la consecución de mano de obra calificada para la ejecución de los proyectos y, en definitiva, el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas. A esto se sumó la incertidumbre internacional en la cadena de suministro a nivel mundial de materiales y equipos a la cual el país no ha sido ajeno.

Esta resistencia de la comunidad a la ejecución de los trabajos, la instalación de nuevos equipos de medida, la normalización de redes y la reducción de fraudes.

- En algunos municipios ha sido necesario suspender las obras debido a paros armados de grupos a merced de la ley.

La ola invernal también ha frenado la ejecución de proyectos, no solo por impedimentos técnicos, sino por el difícil acceso a las comunidades por el mal estado de las vías.

La situación descrita hace necesaria una solución temporal por parte del Estado para garantizar un servicio eficiente en zonas que tienen las condiciones descritas y hacer viable la situación de los operadores que han asumido el reto de mejorar el servicio y reducir los niveles de pobreza energética en esas zonas.

El mecanismo aquí propuesto tiene una vigencia temporal para generar un alivio tarifario a los usuarios vulnerables que más se están viendo afectados por la coyuntura descrita, hasta tanto se alcancen los niveles de pérdidas que define el Gobierno Nacional en la reglamentación y se sujeta a la condición de que los operadores de red cumplan con las metas definidas en los planes de reducción de pérdidas aprobados por la CREG.

Atentamente:

Ana Rogelia Monsalvo Álvarez
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Democrata Colombiano

PROPOSICIÓN (5)

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 338/2023 - Cámara 274/2023 Senado "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

RÉGIMEN TRANSITORIO ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COSTA CARIBE.

La CREG evaluará la senda de reducción de pérdidas exigible a las empresas de la costa caribe y el respectivo reconocimiento del programa de reducción de pérdidas para equiparar dicho mercado a la metodología general de la actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional.

Aclaramiento

Ana Rogelia Monsalvo Álvarez
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Democrata Colombiano

Handwritten signatures and names of legislators, including Ana Rogelia Monsalvo Álvarez, Doring Hernández, and others. Includes contact information for the legislative office.

PROPOSICIÓN (6)

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 338/2023 - Cámara 274/2023 Senado "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

INVERSION EN EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COSTA CARIBE.

El Gobierno Nacional garantizará inversiones en infraestructura eléctrica en la Región Caribe con recursos provenientes del sistema general de regalías, y asegurará operaciones de préstamos con banca multilateral adicionales o complementarias a las vigentes, entre otras, como aportes a los planes de inversión de infraestructura eléctrica en la Costa Caribe.

Parágrafo. Estas inversiones no repercutirán en un aumento de la tarifa.

Aclaramiento

Ana Rogelia Monsalvo Álvarez
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Democrata Colombiano

Handwritten signatures and names of legislators, including Ana Rogelia Monsalvo Álvarez, Doring Hernández, and others. Includes contact information for the legislative office.

Ana Rogelia Monsalve
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 212 del texto propuesto del proyecto de ley 338/2023 - Cámara 274/2023 Senado - Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

ARTÍCULO 212. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1117 de 2006, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS. El Gobierno nacional llevará a cabo un programa de normalización de redes eléctricas cuyos objetivos comprenden la legalización de usuarios, la adecuación de las redes a los reglamentos técnicos vigentes, así como la instalación de sistemas de autogeneración a pequeña escala a partir de fuentes no convencionales de energía en zonas subóptimas situadas en municipios del Sistema Interconectado Nacional. El programa será financiado con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas, creado por la Ley 788 de 2002, en un porcentaje de su recaudo hasta un veinte por ciento (20%). Las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica participarán en los programas de normalización con recursos económicos, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría técnica. El término para la ejecución del programa de normalización de redes eléctricas será igual a la vigencia definida para el Programa de Apoyo para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas. El Ministerio de Minas y Energía, en un término no superior a seis (6) meses a partir de la expedición de la presente ley, reglamentará la incorporación de los sistemas de autogeneración a pequeña escala, a los cuales hace referencia este artículo.

PARÁGRAFO. Teniendo en cuenta el Régimen Tarifario Especial de la Región Caribe, aprobado mediante el Plan Nacional de Desarrollo, el gobierno Nacional focalizará y priorizará en la región Caribe los programas de normalización eléctrica. El Ministerio de Minas y Energía y la Unidad de Planeación Minero Energética UPME prestarán asistencia técnica a los alcaldes y gobernadores para su cumplimiento e implementación.

Atentamente,
Ana Rogelia Monsalve Álvarez
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el **ARTÍCULO 221. ALMACENAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GLP EN LAS ZONAS DE FRONTERA, CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD ENERGÉTICA EN LAS ZONAS DE FRONTERA.** Con el fin de garantizar la continuidad y la confiabilidad en el abastecimiento y atención de los usuarios del servicio público de distribución de combustibles líquidos, GLP y Gas Natural, e impulsar el desarrollo productivo en las zonas de frontera, el Gobierno Nacional, en virtud de lo dispuesto en los artículos 6, 7, 17, 18 y 19 de la Ley 2135 de 2021, y la ley 2128 de 2021, impulsará la construcción de infraestructura de almacenamiento estratégico de combustibles líquidos, incluyendo gasolina, diesel y sus mezclas con biocombustibles (alcohol carburante y biodiesel), como GLP, así como la construcción de infraestructura de conexión al Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural, en las zonas de frontera del país, teniendo en cuenta el Plan de Continuidad de combustibles líquidos derivados del petróleo y GLP, el Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos, y el Plan de Abastecimiento de Gas Natural, elaborado por la Unidad de Planeación Minero Energética y adoptado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Minas y Energía, o la entidad delegada, establecerán los cargos o márgenes de confiabilidad dentro de las estructuras de precios de los productos antes señalados en el marco de la regulación vigente.

JUSTIFICACIÓN

En aras de aportar al cierre de brechas en el acceso al servicio público de gas, es importante que este tipo de medidas brinde impulso a los energéticos que pueden contribuir con este objetivo. En ese sentido, los ajustes propuestos buscan respaldar también el despliegue de gas natural en zonas con potencial de aumento de cobertura de este servicio, siendo también un energético que ayudará a avanzar en la sustitución de leña.

El gas natural es un energético que contribuye a la reducción del impacto ambiental, al ser el combustible que menores emisiones presenta frente a otros combustibles líquidos. Adicional a esto, el gas natural representa la oportunidad de reducir impactos en la salud pública. De esta manera, es relevante la inclusión del mismo dentro de las acciones contempladas en el artículo, considerando además que es un energético fundamental en el proceso de transición energética que adelantamos como país para el cumplimiento de las metas de cambio climático, de reducción en 50% de las emisiones de gases de efecto invernadero a 2030 y carbono neutralidad a 2050, lo cual a su vez contribuye al mejoramiento de la calidad del aire, todo ello orientado a la construcción de territorios sostenibles y a la mejora de la salud de los colombianos.

Atentamente,
Ana Rogelia Monsalve Álvarez
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 234 del texto propuesto del Proyecto de Ley No. 274 de 2023 Senado - 338 de 2023 Cámara - "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

ARTÍCULO 234. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1258 de 2008, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. NEGOCIACIÓN DE VALORES EN EL MERCADO PÚBLICO. La sociedad por acciones simplificada podrá ser emisor de valores, para lo cual podrá inscribir sus valores en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE- y negociarlos en bolsas de valores, en los términos y condiciones que determine la Superintendencia Financiera de Colombia el Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entre estas condiciones se considerarán aspectos relacionados con los estatutos y con el gobierno corporativo de este tipo de sociedades.

Atentamente,
Ana Rogelia Monsalve Álvarez
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Partido Demócrata Colombiano

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS PRESIDENTE HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO RÓMERO GALVÁN SECRETARIO